Lúnes 22 y Mártes 23 de Abril de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 23—Santos Jorge, Gerardo y Fortunato. Luna llena á las 10 y 40 minutos de la mañana.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 23 DE 1872

El nuevo Ministerio

Hace ya algun tiempo que se agitan apreciaciones sobre la renuncia del actual Ministro del Interior.

Ya la voz pública ha sancionado la necesidad de ella como una exijencia de cronolojia, atenta la edad provecta del Dr. Velez Sarsfield, y no puede el señor Presidente dejar de imprimir con su admision y el nombramiento de otro ministro mas jóven, la actividad, el nervio y la virilidad que son tanto mas exijidas por la composicion actual de la Administracion, cuanto que el Sr. Presidente se vé aquejado ya de una ancianidad y de una sordera y enfermedades frecuentes, que hacen mas imperiosa la necesidad de que predomine el elemento jóven en sus compañeros de tarea.

Entre las combinaciones mas posibles que se han anunciado, la designacion del Dr. D. Manuel A. Montes de Oca para desempeñar esa cartera, es la que tiene mas probabilidades de realizarse.

Con este motivo, un colega de la mañana combate esa candidatura, apoyándose en apreciaciones algo apasionadas y de consiguiente poco exactas.

No vamos á hacer el panejírico del doctor Montes de Oca, porque no es la bandera de este diario el ensalzar ni encumbrar personalidades; pero no debemos tampoco dejar pasar sin examen y sin censura los juicios que avanza el colega, en formas algo anónimas, sobre lo q' seria este caballero una vez nombrado Ministro.

El candidato es jóven é intelijente, ilustrado y con bastante dosis de aspiracion y de esa lejítima ambicion que hace realizar lo que no pueden ni iniciar ni llevar á cabo los hombres gastados en la lucha de los partidos y de la política.

Desprendido completamente del círculo á que perteneció en aquellos dias en que se creia que no era patriota el que no estaba afiliado á un partido, el doctor Montes de Oca tendria que ser un buen Ministro.

La prensa, sus amigos, los que tenga de buena fé el Gobierno, y hasta los que somos opositores á la Administracion por independencia como nosotros, ó por sistema como lo son otros, podrian impedir que el nuevo Ministro fuese asaltado por círculos y por afecciones de familia ó de amistades de elementos á los que la opinion pública les ha arrancado ya todo título á dirijir y manejar la cosa pública con la osadía y el monopolio con que en tiempos atras manejaban á su voluntad la situacion del país.

El Dr. Montes de Oca tendria, lo creemos, la bastante altura é independencia para desligarse como entendemos que debe estar ya algo desligado de esos vínculos, bajo la conviccion de que el hombre público se debe al verdadero bien del país, antes que á las afecciones de familia ó de amistad, que no sirven para hacer completa ni con altura la mision que designan á un hombre de Estado las altas funciones del puesto que ejerce.

Si el Dr. Avellaneda es un buen Ministro como Ministro laborioso, progresista, ambicioso de lejítima gloria y aspirante á legar monumentos de administracion al país para que recuerde con placer su nombre, aparte de los defectos que tenga como ministro elector, ministro condescendiente etc. etc. ¿porque el Dr. Montes de Oca no ha de tener tambien los mismos títulos para ser un buen Ministro del Interior, desde que tiene las buenas cualidades que aquel otro Ministro jóven?

No abogamos por su candidatura; no podemos asegurar á ojos cerrados que seria un excelente Ministro; pero no hay antecedentes para prejuzgar en desventaja suya y lanzarse á asegurar ya que seria un mal Ministro.

El colega es injusto cuando le acusa de ser una entidad desprovista de personalidad propia y sin rumbo fijo, é incapaz de crear algo ni de conservar lo que otros hayan hecho.

En esto hay pasion y no hay imparcialidad.

El Dr. Montes de Oca, en la parte que reviste un carácter público, de lo que atañe á su profesion, como en los empleos y comisiones que ha ejercido, y muy notablemente en nuestros parlamentos en los que varias veces se le ha encontrado entre las filas de los hombres laboriosos y oradores y enérjicos, no ha dejado sino buenos antecedentes de que seria un buen hombre de Estado.

Personalidad, la tiene si no tan veterana y de fecha atrasada como otros hombres públicos, la bastante para tener derecho á ocupar un Ministerio, que es necesario nos desengañemos que no puede ser siempre el patrimonio de los hombres viejos exclusivamente; porque hay cierto grado de edad en nuestros hombres públicos, q' les dá ya derecho mas q' suficiente para colocarse con ventaja al lado de algunas momias políticas, á las que es necesario jubilarlas ya, porque no pueden traer ideas, fuego, virilidad ni impulso á la situacion actual, como pueden traerlas los hombres q' no han gastado ni su inteligencia, ni su físico ni sus buenas inspiraciones en el ejercicio de los altos puestos.

Estamos en el caso de renovar todos los elementos de gobierno, con entidades que vengan de refresco, q' traigan espíritu de reaccion, y esto hemos de encontrarlo en los hombres que ya van adquiriendo bastante esperiencia en la direccion de la cosa pública, sin embargo de que hagan pocos años que hayan entrado á la escena política.

El Doctor Montes de Oca, apesar de las afecciones que lo liguen á cierto candidato para la Presidencia, seria, si hubiese de su parte un poco de voluntad una vez en el Ministerio, una negacion como potencia electoral.

Es nuevo; no tiene en las Provincias puntos de apoyo para arrancar de allí fuerzas en favor de sus trabajos, y seria muy probable que ocupado desde el momento de su ingreso el Ministerio en dar impulso y vida á un Departamento cuya actividad se ha relajado notablemente bajo la impresion de la decadencia de edad del actual Ministro, no tendria tiempo ni recursos para hacerse Ministro elector.

Esto seria ya una notable garantía para el país, pues ya todos sabemos cuantos hay que asechan el Ministerio del Interior, considerándolo como la llave de todos los trabajos para la futura Presidencia.

Sin hacernos, pues, campeones de esta candidatura ni hostiles á ella, porque no hay antecedentes que autoricen á dudar de su bondad, y porque tampoco puede nadie asegurar desde antes de su nombramiento que sera un mal Ministro, no creemos como el colega que si se le nombrase, hiciese esa eleccion el Presidente porque no hubiese encontrado nada mejor que elejir.

Nosotros creemos que el Dr. Montes de Oca tendrá una buena cualidad como Ministro.

Sabe buscar los favores de la opinion pública; sabe buscarse popularidad, sabe hacerse esclavo de las simpatías populares, y el que tiene tan buenos efectos, está siempre en aptitud de escuchar á la opinion pública y no despreciar las indicaciones de la prensa diaria.

Quizá su ingreso al Ministerio haria reaccionar ese desprecio que se tiene en la Casa Rosada por la opinion del país, y por su fiel y diario traductor, la prensa independiente.

Las apreciaciones que dejamos hechas no importan el declarar que sea nuestra opinion que solo el Dr. Montes de Oca pueda ser un buen candidato.

Hemos querido solo demostrar, que no seria un mal Ministro, y que su presencia en el Ministerio seria útil y no como el colega la cree un don funesto para la actualidad y para el país.

Si el Presidente se ha fijado tambien en otro candidato que indudablemente fuese mejor, no tendriamos inconveniente en declarar que debiera postergarse la candidatura Montes de Oca.

Un plan de educacion física e intelectual

Nuestros esfuerzos en favor del sistema de fiscalizacion oficial sobre el órden higiénico de los colejios públicos y privados, van afianzando su parte de buen éxito.

El Gobierno de la Provincia empezó por nombrar la Comision que acaba de elevar su luminoso informe sobre el colejio Modelo del Sud.

En dos ó tres parroquias, las comisiones de Salubridad, empiezan á discutir y ajitar el proyecto de hacer algo en el sentido que hemos indicado.

El Gobierno de la Provincia, segun se dijo por algunos colegas, se ha dirijido al Consejo de Hijiene provocando la injerencia de esa corporacion en esta materia.

Y la Comision nombrada para administrar el Colejio modelo, en su notable informe, echa ya las bases de un plan de fiscalizacion que es muy sensible que no pueda llevarlo á efecto el Gobierno actual, que parecia emprender la tarea con entusiasmo.

Si nuestra propaganda hubiese sido seguida por otros colegas, habriamos conseguido levantar con mas enerjía el espíritu del vecindario; y así como las Comisiones de Salubridad encuentran apoyo y simpatía en presencia del peligro de la epidemia, así habrian encontrado cooperacion decidida de los innumerables padres de familia que en cada parroquia lamentan cada dia y á cada momento la situacion actual de la educacion; y que aislados se limitan á quejarse en corrillos y en conversaciones familiares y no se buscan, ni se ligan ya unan sus esfuerzos y sus trabajos para propender á una reforma radical.

Cuando leemos las noticias estadísticas y los detalles minuciosos sobre el sistema de educacion en Europa, en la Prusia por ejemplo, y volvemos la vista sobre ese grupo de escuelas y colejios que estamos creando y dotando de elementos y de recursos de importacion, no podemos menos de desmayar ante la falta de uniformidad, la negacion de todo sistema y si posible es decirlo, el desórden con que el país está fomentando la educacion pública.

Los educacionistas, los colejios, las escuelas, los trabajos todos que se hacen en el sentido de batir la ignorancia, se asemejan á esas guerras de recursos, á esas hostilidades de guerrilla, de pequeños grupos, con que se destruye al enemigo en largos años y se gastan las fuerzas del que ataca y hostiliza, cuando en una sola batalla ó por medio de un sistema de organizacion bien combinado, podria hacerse en poco tiempo, con mejor éxito y con el empleo de menos elementos lo que se hace en largo tiempo, mal y con despilfarro de fuerzas y de recursos.

Los gobiernos se muestran largos y generosos con generalidad aquí y en las Provincias para fomentar la educacion pública; pero todo lo hacen á su modo y segun se lo aconsejan sus buenas intenciones, y no siguiendo un plan sistemado y uniforme que es lo que debiera empeñarse en organizar el Gobierno Federal para provocar la imitacion de las Provincias respecto al mecanismo, sobre todo, á que se sujete la educacion primaria.

El Gobierno de Colombia que empieza tarde y despues que nosotros, la reforma de la educacion y su desenvolvimiento, no como una necesidad social solamente, sinó como la creacion de una base y de un cimiento sólido para el desarrollo de las instituciones Republicanas, despues de haber enviado sus intelijentes emisarios á Europa para estudiar los diversos sistemas de educacion, acaba de plegarse á las prácticas alemanas y empieza á organizar un sistema general, imitando en todos sus detalles lo que se hace en las escuelas Prusianas.

Nosotros debemos hacer lo mismo.

Organizar los elementos dispersos y abundantes con que estamos dotando á la educacion pública; crear una comision numerosa de personas q'estudien los diversos sistemas q'hay, y q'imprimiendo sus ideas, sus conocimientos y hasta su influencia oficial al movimiento de reforma, que se aplica con éxito en todas las Provincias, vayan inclinando poco á poco todas las fuerzas activas que se dedican en dispersion y en aislamiento al progreso de la educacion, á que adopten un sistema uniforme ó lo mas análogo posible en todos los pueblos y en las campañas de las Provincias Argentinas.

Los grandes adelantos y las verdades que van descubriendo los educacionistas sobre la necesidad de atender con preferencia á la educacion física de los niños, ni se conocen, ni se creerá en su eficacia, si se entrega su propaganda á la simple trascripcion de artículos de diarios ó de Revistas.

Y entre tanto, está probado por la ciencia y sobre todo por la esperiencia de nuestros dias, q' la educacion del cuerpo entra por una parte tan esencial en la educacion general, que descuidarla es ir dejando á la posteridad una semilla fecunda de degeneracion de razas y de relajacion de las fuerzas activas de la inteligencia.

Hacer entender esto á los maestros de escuela de Provincia y á los encargados de fomentar la educacion, es una tarea tan seria como lo es el familiarizar á nuestras sociedades rutineras y estacionarias con las bondades y con la utilidad de cualquier reforma política, económica ó social, por mas que se esten palpando sus ventajas de hoy y de mañana.

La influencia oficial de una Corporacion creada con este objeto, haria gran parte de ese trabajo explotando ese servilismo de nuestros pueblos para creer que todo lo q' viene de las regiones de la autoridad es bueno y no puede ser malo.

Si el Ministro de Instruccion Pública no se encontrase con fuerzas suficientes para dar esta nueva faz á la educacion general de las Provincias, el Gobierno de Buenos Aires, ensanchando la accion de la Comision del Colegio Modelo, aumentandola, dandole mas facultades y generalizando mas la esfera de sus trabajos, obtendria esos resultados que apuntamos respecto de Buenos Aires y por contajio y por imitacion, las Provincias amoldarian su sistema de educacion al gran plan ó sistema que esa Comision crease y organizase con su fiscalizacion sobre todos los colejios y escuelas de Buenos Aires.

Veremos si el nuevo Gobierno tiene ya bastante conciencia de la gran parte que está llamada á tener en la organizacion del país la educacion física é intelectual de la infancia y si acomete la tarea con todo empeño.

La exportacion del oro y la baja del cambio

Estamos en vísperas de que se produzca lo que venimos temiendo desde algunos meses atras.

La poca abundancia de tomadores de jiros sobre el estranjero y otras causas accesorias á esta, han mantenido el cambio por mucho tiempo en una tasa tan alta como pocas veces se habia visto.

Hoy ha bajado casi de un 5 p ≥ sobre Inglaterra y 5 p ≥ sobre Amberes y sobre las plazas Francesas, debido quizá á la disminucion de jiradores desde que va decayendo la exportacion de frutos y se presentan mas tomadores entre el ramo de introductores.

Todo conspira á creer que esta baja del cambio, si no se pronuncia con mas enerjía, al ménos hará que el tipo de 49 sobre Inglaterra y el de 5,20 y hasta de 5,15 sobre Amberes se sostengan sin subir.

La demanda y la oferta de jiros tienen que hacerse en proporciones irregulares en adelante, y desfavorables para la oferta, que ha de disminuir desde que no tenemos los frutos de los saladeros que exportar.

Una vez que el stock de lanas disminuya notablemente, la exportacion se limitará, y ya el comercio exportador no tendrá que hacer jiros sobre este ramo, sino para cubrirse de las utilidades que le produzcan en el estranjero sus espediciones.

Seguirán exportando sus cueros secos, cerda, ceniza, huesos, de aquí y de las Provincias, y sobre estas remesas se harán jiros, pero siempre faltará una oferta regular y contínua de los jiros, que debian autorizar los frutos de saladeros y cuyo importe era de mas de un millon de fuertes mensuales cuando todos los saladeros trabajaban.

La alza de los cambios sobre el estranjero no tiene, pues, ya motivos fundados para pronunciarse y todo debe conspirar, si no á hacerlos bajar al menos á conservarlos al tipo actual.

Pero el comercio introductor tiene que pagar las mercaderías que ha recibido de allí y que no esten cubiertas, como las que reciba en el curso del año corriente.

La demanda de jiros se hará pues mas pronunciada, y aun suponiendo que no bajasen á mucho menos del tipo actual, los introductores van á encontrar mas ventaja en remitir oro efectivo, que llegando á Europa ganará el descuento de los 90 dias vista á que se jiran las letras y que alcanza con poca diferencia al importe del flete del oro y su seguro ahorrandose las comisiones que se abonan aquí por corretaje de letras.

Entónces vendrá la demanda de oro, y las cajas del Banco de la Provincia y de la Oficina del Banco que hoy guardan 20 millones de fuertes, serán las proveedoras de numerario para esa exportacion, despues de agotarse la parte que flota del oro que existe en plaza porque no se aplica á un tráfico activo.

El cambio bajo produce la exportacion de moneda. Esto es un axioma en finanzas, cuya verdad la dejamos prácticamente probada con estas demostraciones.

La exportacion del oro no podrán contenerla el Banco ni la Oficina de Cambios porque no tienen elementos para hacerlo.

Si el Banco de la Provincia se hubiese colocado con tiempo en condiciones de girar ó tomar jiros sobre las plazas estrangeras, hoy tendria en su mano los medios de evitar la exportacion metálica, dando giros hasta volver á remontar el cambio á un tipo que hiciese inconveniente el remitir oro.

Pero no ha dado ningun paso en este sentido; ha creido que el oro que venia á Buenos Aires no se iria jamas, y para asegurarlo mejor lo ha mantenido en sus cajas esterilizando su servicio y pagando por el contrario el país intereses colosales al estrangero por esa masa de numerario

Ahora, pues, ha de ver prácticamente los malos efectos de su imprevision.

Cuando sienta disminuir la existencia de sus cajas para reemplazar el servicio que hacian á las relaciones de nuestro comercio con el del estranjero los cambios á tipo alto, entónces comprenderá como el oro es una mercadería que entra y sale como cualquier otra, miéntras no se le sujeta á combinaciones financieras, que si no pueden violar impunemente y de repente esas reglas, al ménos pueden hacerle dejar provecho en el país antes de esportarse ó cuando ménos limitar en parte su salida.

El cambio puede subir por alguna emerjencia, durante uno ó dos paquetes, pero tiene que mantenerse indispensablemente bajo, mientras no produzcamos frutos bastantes para pagar nuestro consumo, que tendremos que pagarlo con oro; porque los saladeros no han sido reemplazados con un ramo de industria que llene en la produccion y en el pago de las mercaderías que nos envia el estranjero, el vacío que ha dejado su paralizacion.

En dos meses mas, ya verá el Banco como baja la existencia metálica de su caja y la de la Oficina de cambio, que tendrá que entregarlo en cambio de papel.

EXTERIOR

Alemania

Berlin 11 de marzo

Paréceme que la policía prusiana se contentaria con haber inventado un conspirador contra la vida de M. de Bismark, y que se limitaria á hacer repetir por los periódicos alistados al servicio de la Prusia que la vida del canciller esta seriamente amenazada. Pero no ha sido así, sino que los alguaciles de M. de Bismark se han dado por resentidos en su amor propio y quieren actualmente probar que su invencion es fundada, y que el infeliz loco preso en Posen, bajo el nombre de Westrowel, es realmente un criminal, un nuevo Jacobo Clement y un nuevo Ravaillac. Y trabajan con entusiasmo en preparar esta prueba.

En Berlin, Posen Breslau y aun en Roma, donde Westerwel servio como zuavo pontificio se estan haciendo investigaciones por cuenta de los servidores de M. de Bismark. Se han practicado visitas domiciliarias en el convento de PP. Jesuitas, y por poco no se ha hecho lo propio en el palacio de Mons Ledochowski, arzobispo de Posen Guesen.

Los agentes de policía de Berlin se toman gran trabajo para descubrir indicios de conspiracion fraguada por los católicos, y como en el dia se trata á [illegible] en todo la mano de los jesuitas, era preciso para dar gusto á [illegible] los á entender que los jesuitas trataban de asesinar al canciller del nuevo imperio aleman. Mas, por muchos que sean los esfuerzos de policía, preciso es confesar que hasta ahora no les han salido á bien sinó á medias.

Y realmente en Alemania los hombres de mala fé, ó los obcecados son los únicos que [illegible] por lo sério la existencia de una conspiracion contra M. de Bismark.

Todos los hombres sensatos y [illegible] prusiano [illegible] lanzada contra Westerwell un [illegible] político y nada mas. En Berlin se quisieran encontrar armas contra los católicos, y no habiendo [illegible] se las forjan. Así lo han hecho siempre y probablemente lo harán los gobiernos perseguidores de la Iglesia y los que se aprestan á serlo.

El mariscal de Moltka es verdaderamente un guerrero infatigable. Viejo como es, sigue trabajando en reserva [illegible] el poderío militar del imperio. Al presente está en las provincias de la Alsacia y la Lorena, organizando un sistema completo de defensa en la nueva frontera de Alemania. Este sistema consiste en [illegible] por medio de una línea de fortificaciones [illegible] ventajas [illegible] principales de esta frontera. Toda [illegible] contra la Francia y [illegible] difícil el desquite de la raza gala contra la germánica.

Al presente [illegible] restos de la Prusia, el general de Moltke [illegible] sa en crear una escuadra formidable. Los planos nos estan ya trazados y el presupuesto esta ya calculado. Solo falta la ejecucion.

Tambien en esto ha de verse un síntoma poco tranquilizador para el porvenir. Una escuadra supone puertos, los puertos [illegible] estas, y Prusia no tiene hasta el presente [illegible] puertos. Lo sabe, y mucho tiempo ha, está meditando el modo de llenar este vacío incorporandose las provincias del Báltico que pertenecen á la Rusia. Falta saber la ocasion y el modo de satisfacer su codicia marítima.

Parece que el viaje del príncipe Federico Cárlos á Roma, no es puramente recreativo, sino que envuelve un fin político. El vencedor de Metz, de quien se dice sea un hábil diplomático, tiene, segun parece, el cargo de inducir al gobierno italiano á persistir en su actitud arrogante é ingrata con Francia. Enemistando cada vez mas á Francia é Italia, M. de Bismark obedece á la divisa de todos los autócratas: *divide y reinarás*. Pone esta pérfida divisa en práctica en el estranjero, aislando cada vez mas á la Francia, y apartando de su lado á los que le deben mas atenciones, mientras que en el interior de ese infortunado país trabaja por la conservacion de la república, porque sabe bien que obrando de esta suerte debilita mas y mas á su implacable enemiga.

Por lo demas, el príncipe Federico Cárlos habrá encontrado en los ministros de Victor Manuel, hombres dispuestos á continuar la alianza ítalo-prusiana, cuyo objeto final es la destruccion completa de la influencia católica en Europa. Se habia asegurado, que el príncipe tenia el encargo de acordar las bases de un nuevo Concordato entre Alemania y Roma, en lo relativo á la Alsacia y la Lorena. No hay nada de esto. M. de Bismark ha encontrado un medio mas sencillo y pronto para arreglar las relaciones de la Iglesia y del Estado en las provincias francesas conquistadas á consecuencia de la guerra de 1870. Ese medio consiste en no tener Concordato alguno y en hacer su voluntad la razon suprema de todas las cuestiones que surgen forzosamente de las relaciones entre los dos poderes. El canciller opina, que con los ultramontanos es lícito no gastar guantes y tratarlos látigo en mano, diciendo como Luis XIV El Estado soy yo, y añadiendo: el Estado es superior á todo, es superior hasta á la Iglesia.

Ademas del militarismo hay en Prusia una fuerza que es muy poderosa y que se llama burocracia. El soldado y el funcionario público, el militar y el empleado, hé aquí las dos columnas en que se apoya el gobierno de los Hohenzollern.

Como al militarismo se le ha otorgado su parte en los ricos despojos que ha proporcionado la guerra de 1870, era natural, que del regalo se hiciese tambien partícipe á la burocracia. Esto es lo que va á verificarse merced al proyecto de ley en que se aumenta el sueldo de los empleados. A primera vista ese proyecto es puramente administrativo, pero en realidad es esencialmente político. Tiene por objeto comunicar entusiasmo á una casta que comenzaba á murmurar y á manifestar tibieza en sus sentimientos de respeto y adhesion al nuevo régimen.

Tambien aquí se revela el talento político de M. de Bismark, y el cuidado que pone en proporcionar la mayor cohesion posible al edificio que ha levantado, pero por mas que haga, y por mas que despliegue toda la habilidad de que es capaz, el imperio aleman lleva en sí los gérmenes de disolucion. Entre esos gérmenes se cuentan el ejército y la burocracia, que nunca han fundado cosa alguna duradera. Sus obras pueden ser colosales y brillantes, pero son efímeras, y las caidas que traen consigo son terribles.

El militarismo y la burocracia de Napoleon I valian tanto como las de M. Bismark. Sin embargo sucumbieron, y no podrá decirse que trascurriesen muchos años entre Austerlitz y Waterloo. Trascurrió precisamente el tiempo necesario para maltratar al Papa y á los católicos, tarea en que el príncipe de Bismark se está ocupando.

NOTICIAS GENERALES

Otra vez Guayama

Dice "La Voz de Cuyo":

"Hace pocos dias que [illegible] Morales con cuatro gauchos sorprendió al Subdelegado del Pocito tomando las armas y el dinero que habia en la Subdelegacion, al mismo tiempo Guayama aparecia en el 'Portezuelo' cerca de Guayaguas con 40 hombres, mientras el Mayor Mendez recorria los Berros, la Cienegüita, Cañada Honda y [illegible] en persecucion de [illegible] lograron [illegible] mando cuatro caballadas [illegible] Guayama [illegible] Tres Cruces tomaron la tropa de Don Clemente Ruiz, [illegible] cada uno y algunos revolvers.

Regresado Mendez de [illegible] se ocupaba en perseguir á Guayama [illegible] Domingo en [illegible] (en San Juan).

El [illegible] que el bandido [illegible] Durazno, [illegible] en el tránsito [illegible] el Pedernal á un chileno [illegible] Don Benjamin Bates ex Intendente de Policía y lo dejó en [illegible] 70 cóndores [illegible] despues de haberlo quemado al salir.

El Sr. Bates dice que lo acompaña el [illegible] Morales [illegible] 40 soldados [illegible] armados y los oficiales que llevan tambien un arreo como de 70 mulas. Guayama le habia dicho que se dirijía á Chile y si esto es así, habrá [illegible] Don José [illegible] Flores á Don Juan Manuel Chavez y otros comerciantes que vienen mas atras.

[illegible]

El Gobierno ha mandado ya en su persecucion y el bandido no ha [illegible] confiamos en que esta vez [illegible] poder de la justicia."

Entre Rios

Ayer hemos recibido [illegible] de esa Provincia.

Se anuncia la separacion de S. [illegible] Samora del Ministerio de Gobierno.

—Continúan las prisiones por órden del Gobernador Echagüe.

—La intranquilidad de la Provincia continúa.

Salta

Tenemos [illegible] hasta el [illegible] La Cámara dió una ley [illegible] que sigue:

Art. 1.° Autorízase á los Sres Pedro Lary Storch y Ca. para establecer en esta capital, un Banco de descuentos y emisiones, que se denominará *Banco de la Provincia de Salta* y cuyo capital será formado por una sociedad anónima bajo la misma denominacion.

2.° El capital del Banco de la Provincia queda fijado en la suma de cinco millones de pesos fuertes de 16 en onza de oro, pudiendo elevarlo al doble por su resolucion de la Junta General de accionistas, y deberá comenzar sus operaciones y declararse legalmente instalado, cuando estuviere suscrito el 5 p ≥ del capital fijado en el artículo anterior.

3.° Las operaciones del Banco serán.

1.° Emision de billetes al portador y convertibles á la vista.

2.° descuento de documentos de crédito.

3.° Depósitos y cuentas corrientes.

4.° Préstamos con amortizacion.

5.° Abrir crédito y dar jiros en y sobre las plazas mas importantes de la República, del extranjero y ultramar.

6.° Anticipar fondos sobre valores depositados en el Banco.

7.° Adelantar recursos á empresas fabriles, agrícolas, mineras, de vias férreas, de puentes y caminos; y en general, ayudar á toda empresa que tienda al progreso material y moral de la Provincia.

8.° Hacer el servicio de caja de ahorros.

9.° Desarrollar y fomentar todas las operaciones de crédito hipotecario y mobiliario.

Catamarca

Tomamos lo siguiente de "La Voz del Pueblo":

Decreto: Art. 1.°—Toda persona á quien se le encuentre ó pruebe haber ocasionado algun perjuicio en el trabajo del telégrafo, inutilizando ó robando los útiles ya colocados ó distribuidos en el camino, será aprendido por la autoridad local y castigada con todo el rigor de la ley.

2.° Los Comisarios de Policía de todos los puntos de la Provincia por donde pasa la línea del telégrafo quedan encargados de vijilar y hacer cumplir estas disposiciones.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.—Galíndez.—L. B. Sotomayor.

—Con motivo del fallecimiento de D. Benedicto del Zar que desempeñaba ese delicado puesto de Fiscal de Gobierno, y con ocasion de habérsenos presentado de visita el Dr. D. Eusebio Polanco, la Legislatura le confió el cargo, despues de haberle investido con él el P.E. en vista de la premiosa necesidad de llenar esa vacante.

En sesion anterior, la misma Legislatura ha creado ó restablecido los empleos de Comandantes militares cuyas atribuciones no han sido determinadas. Ha dejado al P. E. la regalía de nombrar los individuos que deben servirlas, previo el acuerdo de ella para dicho nombramiento.

Rosario

Abril 21.—El Dr. Fones fué nombrado Ministro general del Gobierno.

—Anteayer debieron efectuarse las elecciones de representantes de la Provincia.

—La sociedad Damas de la Caridad prepara un bazar para el 25 de Mayo, cuyo producto se destinará á la obra del Hospicio de huérfanos que levanta esa sociedad.

—Dice "La Epoca" que los brasileros han comenzado á desocupar la Isla del Cerrito.

—Los ingenieros nacionales que estudian las obras de la Aduana han comenzado á estudiar la profundidad y corriente del Paraná en el puerto del Rosario.

—El sábado la Aduana recaudó 1171 pesos fuertes y 10 centavos.

Cordoba

El Domingo debieron instalarse las Cámaras Lejislativas.

—Un tren en viaje para el Rosario mató en la Laguna Larga á [illegible] sobre [illegible] rieles.

—Están ya terminadas las bases bajo las que se va á realizar el empréstito de 3.000.000 de pesos fuertes [illegible].

La Comision las pasará al Ejecutivo para que este inmediatamente las someta á la aprobacion de la Cámara Lejislativa.

El Dr. Garzon se retirará del Ministerio de Hacienda tan luego como [illegible] el empréstito sea una realidad.

—El Eco dice que corrian rumores de que el Banco de Londres protestaria una letra del Gobierno.

Noticias del Paraguay

Ayer recibimos el "Pueblo" de la Asuncion con fechas hasta el 7 de Abril.

No trae nada nuevo ó importante para nuestros lectores.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Abril 21 de 1872
4 y 20 de la tarde

Desde mi telegrama de ayer han aparecido [illegible] casos nuevos de fiebre amarilla y [illegible] dos defunciones.

La temperatura sigue calurosa.

Esta noche tienen lugar las fiestas en celebracion de la paz.

Hasta aquí nuestro telegrama.

El siguiente es telegrama oficial

Abril 21 7 de la noche

El Cónsul Argentino en Montevideo al Capitan del Puerto Central de Buenos Aires.

Hoy dos defunciones y tres nuevos atacados.

La temperatura es fuerte.

Concesiones de tramways—El Gobierno de la Provincia ha despachado favorablemente [illegible] en las que pedian los señores Crisol y Navarro autorizacion para construir cuatro líneas de tramways cuyo detalle va en seguida.

Primera línea.—Saldrá por la calle del Presidente y desde el punto en que esta atraviesa la línea férrea de la Boca hasta encontrar la de Malbran y continuando por esta y la de Azcuénaga seguirá hasta los mataderos del Norte, lugar en que se elevará la estacion.

El ancho de la via entre rieles será de un metro y cuarenta y cuatro centímetros.

La falta en la calidad de los materiales, si [illegible] resultasen inferiores, será multada en cincuenta mil pesos.

Las calles concedidas serán macadamizadas entre rieles, con mas de cinco decímetros á cada lado.

Los trabajos deberán comenzar diez y ocho meses despues de la fecha de la concesion y deberán quedar terminados á los seis meses siguientes.

Segunda línea—Partirá de la union de las calles de Entre Rios y Pavon en Barracas al Sud, y terminará en la prolongacion de la calle del Callao en Paseo "Guardia Nacional," desprendiendo de aquí un ramal por la calle Nueva, de Pereyra y Sola y haciendo una circulacion del terreno llamado Barraca del Puente.

Esta concesion no importa para el Gobierno la obligacion de la apertura de las calles que aun estuviesen cerradas.

Los materiales serán de la mejor calidad, y si ella faltare, incurren los empresarios, en las cuatro líneas, en la multa ya mencionada.

La doble via en las calles de Callao y Entre Rios, deberá correr por los estremos de estas á la distancia determinada por la ley, quedando obligados los constructores á empedrarlas en todo su ancho, desde Cochabamba hasta Santa Fé y en las demas calles deberán empedrar ó macadamizar entre rieles con mas de cinco decímetros á cada lado.

El plazo para comenzar los trabajos es de seis meses contando desde la fecha de la concesion y quedarán terminados en los diez y ocho meses siguientes.

Tercera línea.—Partirá del punto de confluencia de las calles de Pavon y Entre-Rios, en Barracas al Sud, siguiendo aquella y la de Industria hasta la costa del Plata, desprendiendo un ramal hasta el Riachuelo y siendo de doble via desde la calle del General Mitre.

Las calles recorridas por la línea serán macadamizadas entre rieles.

Los trabajos empezarán á los nueve meses de la fecha de la concesion y deberán quedar concluidos en los diez y ocho meses siguientes.

Cuarta línea—Partirá del Paseo de Colon y seguirá por la calle de Cochabamba y doblará por la de Jujuy hasta la de Moreno que recorrerá hasta la de Catamarca y por esta seguirá al mercado Once de Setiembre y desde allí por la calle de la Arena hasta un punto de los terrenos de Arrotea.

Macadamizará la Empresa entre rieles, las calles no empedradas.

Los trabajos deberán comenzar á los seis meses de la fecha de la concesion y terminarán á los dos años despues.

Es condicion comun á las cuatro líneas, que en las pendientes mayores del tres por ciento se admitirá la agregacion de un caballo al coche, pero solo en la estension de la pendiente.

El pasaje de un estremo á otro de la primera línea valdrá cinco pesos moneda corriente y desde sus estremos á la calle de Cochabamba y vice-versa, tres pesos.

Por el pasaje de uno á otro estremo de la segunda línea se cobrará cinco pesos papel y desde cualquier estremo, sin pasar la calle de Cochabamba, dos pesos y si la pasa, tres.

Por el pasaje en la tercera línea desde un estremo á otro, se cobrará dos pesos moneda corriente por flete de carga, segun su naturaleza veinte pesos por tonelada y por encomiendas ú otro [illegible] reales arroba, si esceden de veinte libras.

Por pasaje en la cuarta línea de uno á otro estremo se cobrará para carga dos pesos por arroba y por pasajeros dos pesos.

Catedráticos—Ha sido nombrado catedrático de primero y segundo año de Historia en la Universidad el Sr. D. Matías Calandrelli.

D. Federico Leonart ha sido nombrado tambien para [illegible] la de frances.

Ferro Carril á Tucuman—Damos en seguida el detalle de las diferentes propuestas presentadas al Gobierno Nacional para la construccion de esta línea.

Eduardo S. Webb y Ca. por 15.530 pesos fuertes y 75 centavos por kilómetro pagaderos en fondos públicos, al 2 p ≥ sobre su valor en Londres.

Lezica Lanús y Wheelwright 14,842 pesos fuertes [illegible] kilómetro pagaderos [illegible] mitad al contado y la otra mitad en fondos públicos.

Segun esta propuesta, el costo de toda la línea sería de 7.592.87 [illegible] patacones.

Empresa Lennery, 11.980 pesos fuertes por kilómetro [illegible] terminando las obras en cuatro años.

F. B. Madero 15.000 por kilómetro, rieles de fierro.

Del mismo 14.000 rieles de acero.

Del mismo 17.884 por trocha ancha.

Montaverdo y Ca. 14,665 pesos fuertes por kilómetro.

Jackson [illegible] de Londres 15.214 pesos [illegible]

J. [illegible] 16.133 pesos fuertes por kilómetro.

Interrupcion—Segun cartas de Mendoza, en esa Provincia ha sido interrumpida [illegible] varias veces la línea telegráfica.

Terrenos—Se nos refiere que el Gobierno de la Provincia piensa oficiar á la Municipalidad de Bahía Blanca para que no enajene [illegible] terrenos del partido por el cual pasará la línea férrea proyectada desde Bahía Blanca hasta Salinas [illegible] hasta tanto no se resuelva la solicitud presentada pidiendo autorizacion para construir esa línea.

Ferro-Carril de Gualeguay—En el mes entrante [illegible] quedar terminada esta línea férrea, la primera que se comenzó en Entre Rios.

Parte desde la Aduana de la ciudad de Gualeguay y recorre un trayecto de siete millas y media hasta el puerto Ruiz.

Oficinas telegráficas—Se calcula en [illegible] pesos fuertes lo que producen mensualmente las de las Provincias de Tucuman y Santiago del Estero.

Encorazado—Por el Rosario ha pasado para el Paraguay un vapor encorazado brasilero conduciendo á un General que va á reemplazar al jefe de la guarnicion brasilera existente en la Asuncion.

Beneficio—Esta noche se representa en la Alegría la comedia "El Coronel y el Tambor" á beneficio del gran jóven Don Eduardo Carbajo.

La funcion terminará con una zarzuela en un acto, en la que cantarán los señores Hermosa y Fernandez.

Balcarce y Ensenada—Damos en seguida un resúmen de la extraccion de hacienda y frutos de estos partidos, durante el pasado mes de Marzo.

De Balcarce se estrageron 1,656 cueros vacunos, 11,664 cueros lanares, 105 cueros de potro, 19,255 arrobas de lana, 337 de cerda y 20 de sebo 9,266 animales vacunos, 632 yeguarizos, 6,129 lanares y 20 yeguarizos.

Del partido de la Ensenada se estrageron: 306 animales vacunos y 2,495 lanares, 272 cueros vacunos, 356 lanares, 27 de potro, 2,250 arrobas de lana, 30 arrobas de cerda y 60 de sebo.

Materiales—Se han despachado de esta

8

FOLLETIN

EL MUTILADO

POR

X. B. SAINTINE

de sus encendidos ojos, volviendo hácia él su desnudo cuello y codiciando una doble presa, le seguia hasta el fondo de aquel abismo estrechando poco á poco su vuelo circular.

Esta larga agonía moral, prolongada lucha de la vida con la muerte, vision en que no todo era quimérico ni todo realidad, viaje interminable, tan lleno de emociones, de hechos diferentes, en que el alma y el cuerpo parecian seguir diverso camino, lanzándose ella en los espacios del aire, abismándose el otro en la profundidad de la tierra, todos estos multiplicados acontecimientos y diferentes sensaciones, no duraron mas que un minuto, pero cada segundo, cada instante de este minuto trajo un nuevo sufrimiento, una convulsion no esperimentada, un nuevo horror que no se pueda imajinar. ¡Cuantos hombres han cumplido una existencia entera sin haber sentido, ni pensado, ni vivido tanto!

El mutilado, así que llegó al fondo del precipicio, permaneció inmóvil en una especie de letargo. La arena y rocalla que habia arrastrado en su caida amontonada en su alrededor, le sirvió de zócalo, de apoyo para sostenerse ó impedir su caida, al terminar el impulso que le precipitaba en la bajada. Sus pies estaban ensangrentados, sus vestidos hechos pedazos, y la violenta presion de sus brazos habia hecho brotar sangre de las truncadas muñecas; las heridas que le habia hecho el verdugo se habian renovado, y ya no sentia ni distinguia nada. Quien le hubiese visto desde la cumbre de la montaña junto con su florentina, los hubiera tomado por uno de aquellos grupos de mármol debidos á la escultura antigua que se encuentran bajo las ruinas de Pompeya.

El buitre perchado allí en frente sobre la punta de un peñasco, inmóvil, con las alas medias desplegadas y el cuello tendido, no se atrevia á embestir á su enemigo. De improviso sin menearse de su puesto, batió estrepitosamente, las alas. El mutilado levantó la cabeza, recobró el ánimo, y no quedaba de las visiones que le habian espantado sino el buitre, que viéndole menearse, se arrojó fuera de aquel abismo y se perdió entre las nubes; y del estruendo, que el abismo ensordecido, nada oia sino el murmullo de una cercana fuente. Entónces echó una mirada á su alrededor: á la izquierda veía el precipicio sin salida alguna, á la derecha un ramal del Stella que abriéndose paso entre calizas masas, se habia cavado un alveo desigual, fuese porque la tierra le opusiese menos resistencia por una que por otra, ó mas bien porque el curso del torrente que no llevaba siempre la misma fuerza no ocupase ambos conductos sinó accidentalmente y cuando aumentaban su caudal las lluvias de tempestad.

Como quiera que sea, entónces el torrente tenia playa y un buen sendero en la márgen. El mutilado desembarazándose no sin trabajo de los obstáculos que le tenian presos los pies, se dió prisa en seguir el camino que la Providencia le presentaba; antes que calmase la febril irritacion que le sostenia, y que el reposo no le volviese el sentimiento de los dolores físicos.

Primero siguió el curso del torrente, bajando con él la desnuda y áspera cuesta, siguiendo sus recodos á traves de inmensos peñascos de mármol y granito, y no viendo el cielo sino como una faja longitudinal, estrecha, dentellada y angulosa. Bajándose para que las puntas de los peñascos no hiriesen la cabeza de Elos ó la suya, vió que la corriente se precipitaba y desaparecia en un vasto receptáculo subterráneo cavado en medio de las montañas; luego descubrió otras sendas, se ensanchó el terreno y se presentó un pequeño horizonte. Trepando quiebras y rocas, llegó á los senderos de las faldas del Apenino, llevando siempre en sus brazos á su desmayada amiga. Pero entónces sabia á lo menos que existia: su frente se habia humedecido con su aliento, y aquella preciosa carga prolongaba su fuerza sobrehumana. Un dia, quizás dentro de un año, deberás tenerla otra vez en tus brazos, estrecharla contra tu corazon mas lacerado todavía.... pobre Elos....

Cuando recobró la vida y la luz del dia, el primer pensamiento de la jóven fué la desesperacion. Creyó hallarse en poder de los ladrones figuróse que sus sentidos no la habian abandonado, sino el tiempo de abrir y cerrar los ojos, se puso á buscar con la turbada vista aquellas montañas áridas y blanquecinas cumbres y las espantosas caras que le habian atemorizado, y se halló en un sitio alegre cubierto de agavanzos y de verdes y copudos árboles. A su izquierda veía un lugarejo rodeado de un seto vivo de espinas y con las chimeneas humeantes. Todo parecia presagiar en él la calma y la bienandanza. Estendíanse en la vertiente de las cuestas que rodeaban aquel Eden, ricos morerales y olivares. No muy léjos pastaba una vaca atada por las astas, mas allá veía aprisco un rebaño de ovejas guardado por un perro de buena raza. El monótono ruido de una acequia rodeada de mimbres y movida por la corriente de un arroyo, el canto de los labradores y hasta el mivido del pastor, daban mas vida á tan hermoso paisaje. Elos lo miraba todo cambiado, todo hasta la temperatura, el aire que respiraba era libre y suave, le parecia estar ya fuera de peligros y que nada debia de recelar. Por breves instantes sola y aquel aislamiento no la espantaba; creia soñar ó despertar de un sueño, y preguntábase á sí misma si su destierro de Valle, umbrosa, su viaje por las montañas, el encuentro con los bandidos, aquella retumbante detonacion y los horribles rostros de aquellos malvados habian sido mas que un parto de su imajinacion; porque si todo esto habia sido verdad ¿qué poder sobrenatural la habia sacado del peligro? ¿Quién la habia trasportado de un monte estéril y salvaje al vasto y hermoso valle en que se hallaba? ¿Habia sido por ventura todo aquello una ilusion, un sueño, un vértigo, un delirio y nada mas? Con el pensamiento indeciso aun, buscando y temiendo hallar la verdad, fluctuando en una duda que no carecia de atractivos, como si recobrase la vida y la felicidad, sonreíase Elos en presencia del inesperado espectáculo que la rodeaba, cuando al volver la cabeza, vió tendido á sus pies, pálido, ensangrentado y casi moribundo á su compañero de destierro, á su amante libertador. ¡Pero porque medios habia podido burlar los esfuerzos de los ladrones? ¡Cuantos peligros debia haber arrostrado para librarla del deshonor? Esto es lo que no debia saber jamás.

Arrodillada cerca de él sobre la yerba, le restañó la sangre que corria de sus heridas, y en tierna gratitud le estrechaba contra su seno, llamábale su libertador y su Dios y le cubria de lágrimas y de besos. Mas el mutilado triste, impasible y con los lábios contraidos, parecia recibir con indiferencia las caricias de Elos.

Si esta creyó que la fatiga y el dolor paralizaban los movimientos de aquella alma ardiente se engañó. Rendido de cansancio y emociones, el mutilado no pensaba mucho en sus sufrimientos. Habiendo llevado milagrosamente hasta su término una tentativa desesperada, no se distinguia en sus ojos un solo brillo de gozo por prodigioso éxito. En todos los medios que habia empleado para alcanzarlo, no veia sino pruebas de su degradacion.

—¡Ah! se decia á sí mismo con una tristeza profunda ¿cual es en adelante mi lugar entre los hombres? Soy jóven, audaz robusto, y no puedo probar mi valor sino huyendo. Retroceder continuamente en presencia de su enemigo, poner entre los dos el intérvalo de los campos y llanuras, la barreras de los rios y montañas y la anchurosa boca de los precipicios! ¡Huir! ¡Huir siempre ¡Ocultarme! Ved ahí mi gloria.... lo que seria el oprobio de otro!

Las heridas de sus pies le impidieron continuar su camino, y fue preciso quedarse allí. Hallábanse en los hermosos valles de la Scarperia, mucho mas hermosos aun por el contraste que presentan con lo restante del Apenino sobre la línea que va de Florencia á Bolonia. Elos se dirigió á un jóven pastor, llamóle con un gesto y dejando su ganado só la vijilancia de su mastin, fué en seguida y le ayudó á transportar á la vecina aldea al infeliz viajero.

Poblaban aquella pequeña comarca antiguas familias florentinas, que despues de la toma de su ciudad por las tropas imperiales en 1531, se habian refugiado en medio de las montañas para encontrar con mas seguridad á los Médicis que no se acordaban de ellas. Una sola casa de aquel villorrio tenía un cuarto amueblado, una *locanda*, reservada á los estranjeros, que por motivo de comercio ó de placer iban allí. Esta casa de rústica apariencia y en que la hospitalidad se compraba, pertenecia no obstante á los descendientes del célebre Feruccio, último héroe de la república.

El enfermo, sostenido por Elos y el pastor, así que hubo entrado en aquel *castellato*, que por defuera no parecia sino la venta del lugar, con un ramo de pino en la puerta, pareció extrañar el singular amueblamiento de la sala de recibo. Las paredes, cubiertas de imágenes de santos, de rosarios y ramos benditos, estaban adornadas tambien de pesados trofeos, compuestos de instrumentos de guerra y de labranza. Veianse al lado de los escardillos, de las azadas y azadones, antiguas corazas, largas alabardas, cascos de acero y arcabuces tan brillantes como si acabasen de salir de los arsenales de Milan ó de Viena. Aunque en aquel tiempo y en aquel país en que con frecuencia ejercian su pillaje las bandas de ladrones, era comun ver á los labradores conducir sus carretas con el sable al lado y la escopeta á la espalda, sorprendióse el mutilado al hallar aquel aparato de guerra, y tanto lujo de armas en una cabaña no dejó de hacer impresion á la jóven Elos, habituada á las costumbres de Roma y de Florencia y que habia vislumbrado la tranquilidad y la calma en aquel alegre valle.

La cara grave y severa de los dueños de la habitacion, su traje, el aire de frialdad y reserva con que los recibieron, no fueron bastante para disipar la primera impresion. El huéspede y sus tres hijos, sentados en rededor de un brasero colocado en medio de la sala, levantáronse al entrar los recienvenidos, pero sin saludarlos ni hacer ningun cumplimiento de costumbre. Elos creyó que su machucado vestido y el traje sucio y harapiento de su compañero eran la única causa de aquella fria acogida; pero se engañaba. El posadero Peraldi llevaba hasta la afectacion la austeridad de las costumbres republicanas; pero no por eso dejaba de hacer pagar lo mejor que podia á los transeuntes. El orgullo que tenia de citar un héroe en su familia, el temor de envilecer su sangre ilustre, aunque plebeya, de que procedia, sobre todo delante de forasteros partidarios quizás de los Médicis, eran las poderosas razones que le habian hecho añadir á sus inveteradas costumbres la gravedad de talante y el desprecio de todas las ceremonias de cumplimiento y buen tono que se usaban á la sazon en la prostituida Florencia. Aun entre los suyos á quienes habia enseñado á obrar y pensar como él, conservaba aquel aire de fiereza y aquella aparente dignidad, hablando sentenciosamente, no descubriéndose sino cuando pronunciaba los nombres de Christo y de Ferrucio y aparentando no conmoverse sino cuando se hablaba ante él de la causa de su país. Entónces contaba largas historias, hacia prolijos discursos, y luego volvia á sumergirse en su meditacion de la que salia con dificultad.

Imbuidos sus hijos en estos principios, tomaban su parte del inveterado odio contra todo lo que pertenecia al gobierno de los Médicis. Sobre todo Antonio, el mas jóven, triste y melancólico de los hermanos, atormentado siempre de mal humor, vivia aislado y taciturno, como si espiase la ocasion de satisfacer su resentimiento; porque desde su niñez habia oido á su padre y á los principales del lugar hablar de conspiraciones y rebelion; y cansado ya de la tardanza, se impacientaba por luchar con el poder que detestaba y no con amenazas, habladurías de mujer y cólera de niño.

Tales eran las cuatro personas que habia allí en la sala. Elos no tardó en volver de su emocion. El padre dió dos ó tres palmadas, y entraron dos mujeres la mas anciana mostraba en su rostro aquel aire de viveza y benevolencia que á la primera vista promete ya un favor si se necesita y no hacerlo esperar. Esta era el alma de casa desde que la muerte le habia robado la esposa al anciano Peraldi. Ella sola poseia el arte de contener aquellos melancólicos republicanos, que le amaban y casi temian; porque eran tan fáciles de ejecutarse sus consejos, se habian tantas veces cumplido puntualmente sus pronósticos y poseia tantos remedios para curar los males ó evitarlos, que sin la bondad natural se hubiera podido pensar que habia hecho pacto con el demonio, único poseedor del árbol de la ciencia. Al principio ya se habia susurrado, porque decian era oriunda del Valle de Mensolana de Suiza, donde las mujeres nacen echiceras; pero como sus sortilegios no hacian mas que bien á todos, la dejaron estar. La jóven que la seguia era Maria, fresca y linda doncella, siempre con la sonrisa en los lábios, hija única y la mas querida de Peraldi.

A la vista del extranjero y del miserable estado en que se hallaba, mostróse en seguida el buen corazon del alma. Se esclamó, regañó, riñó á padres é hijos, abrió los armarios, sacó lienzos y dió veinte órdenes á un mismo tiempo. Gracias á su actividad, toda la casa se puso en movimiento, todos estaban ocupados, y hasta el inmóvil Peraldi hubo de bajar á la bodega para sacar un vino generoso que tenia guardado mientras que los hijos llevaban al enfermo á su cuarto, el pastor fué á buscar los simples para los remedios y la jóven Maria ponia el agua á calentar. Solamente Antonio quieto, meditabundo y en pié junto á la ventana no pensaba sino en la última negativa de su padre, sentia desarrollarse mas y mas en su alma el gérmen devorador que habia sembrado en ella el imprudente anciano.

El enfermo estaba ya en su cuarto bien oreado, situado á levante y que daba sobre la plaza

ciudad cien toneladas de materiales de tramways para la línea que desde el puerto del Rosario se construirá hasta la Estacion del Ferro-Carril Central Argentino, por los señores Artaega y Compañía.

Con esos materiales se comenzarán los trabajos

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones de esta Oficina del dia 13 de Abril de 1872.

Entrada y existencia 7.709,620 pesos fuertes y 64 centavos.

Salieron 56,858 pesos y 27 centavos fuertes.

Existencia en el Banco de la Provincia en cuenta corriente 7.750,849 patacones y 24 centavos.

Nuevo paso en las Cordilleras—Damos en seguida una comunicacion importante que ha recibido el Gobierno Nacional.

Villa María, Abril 16 de 1872—Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la Nacion—Buenos Aires—Una Comision de Ingenieros compuesta de D. Matias Sanchez y D. Octavio Nicour, en Febrero mandada para practicar el estudio del camino de los Patos y cuya operacion se ha empezado desde Chile para acá; desde este lado ya de la línea, con fecha 4 del corriente, ha comunicado la siguiente importante noticia q' me apresuro en comunicar á V. E.

1.º Que cuatro leguas al Sud de la via conocida por los Patos, y por una grande hendidura que existe en ese punto en la cordillera principal, resulta que el paso del camino que aconsejan y vienen estudiando, es mas bajo que el Planchon, paso que hasta ahora estaba reputado por el mas bajo de la Cordillera.

2.º Que el camino nuevamente abierto y que se viene estudiando no tiene ningun salto, subiendo con descenso rápido, sino tambien que viene montando de una manera uniforme y gradual hasta la línea, y desciende en la misma forma por el rio de San Juan.

3.º Que el desnivel en toda la estension del camino estudiado no exede de 25 milímetros por metro de nivel, que por cierto apenas llegaria á una pulgada por vara. Como esta noticia es de tanta importancia para la Nacion, no solo con relacion á la facilidad de un camino carretero sino tambien al proyecto del Ferro-carril Internacional, he comunicado á V. E. como lo hago por este telégrama, que recomiendo al Exmo. Gobierno de Mendoza. Dios guarde á V. E.—Valentin Videla—Ramon Gonzalez.

Temperatura—El termómetro de nuestra imprenta marcaba ayer á la 1, á la sombra, Reaumur 16, Centígrado 20, Farenheit 68, Barómetro 760 mm.

Entierro del Coronel Martinez—Numerosísima fué la concurrencia que asistió al entierro del benemérito finado.

Antes de depositar sus restos en el panteon, pronunciaron elocuentes discursos los Sres. D. Bartolomé Mitre, D. Juan José Montes de Oca y D. Manuel Augusto Montes de Oca.

Varios soldados que sirvieron con el Coronel Martinez acompañaron sus restos á la última morada y allí se les vió derramar lágrimas al despedirse de las reliquias queridas de su antiguo gefe.

Saladeros—El saladero de Beriso, establecido en la Ensenada, está matando doscientos animales al dia, y muy pronto beneficiará quinientos.

En la próxima semana comenzarán á funcionar los saladeros del señor Cambaceres.

Inhumaciones—Las que ocurrieron anteayer fueron las siguientes:

Cementerio del Norte—Mateo J. Martinez, pulmonía.

Cementerio de la Chacarita—Felipa Pantes viruela, Francisco Carrizo, mernia diafragmatica del estómago, Jose Lampol viruela, Sebastiano Mare, id. José Nachi, hemorragia; Mariano Mugarto, gastro enteritis; Victoria N. Tabes, Eugenio Cecini, tétano, Santiago Antonio Casara, retritis, Lisandro García, viruela, Petrona Gutierrez, viruela, Cecilia Baynazo, eclampsia infantil, Francisco Terchi viruela.

Interrupcion—Desde ayer el cable eléctrico de esta ciudad á la de Montevideo se encuentra interrumpido.

Esta es la causa porque no hemos recibido noticias con fecha de ayer, de la fiebre en la capital de la vecina orilla. Tampoco se han recibido los telégramas oficiales ni los de la Bolsa y Sala de Residentes.

Desgracia—Antiyer el tramway de la calle Victoria llevó por delante un niño que estaba en la via.

El coche le pasó por encima y le despedazó el cuerpo.

El conductor del coche fué remitido á la Policía.

Exámen de tésis—Hoy á las dos de la tarde rendirá exámen de Tésis el jóven Don José María Cantilo.

Su tésis versa sobre derecho Constitucional.

Venta de terrenos—Publicamos en seguida el precio obtenido por varias fincas que fueron vendidas en remate el Domingo.

Los Señores Rodriguez y Larrazabal vendieron en la plaza del Retiro á D. Francisco Piñero un terreno con edificio viejo, de 30 varas de frente con fondo irregular, en 225 mil pesos.

Los señores Cabrera y Almanza vendieron en la calle de Libertad núm. 22, un terreno de 10 varas de frente por 16 de fondo, con edificio viejo, en 95 mil pesos; la tasacion judicial ascendia á 50 mil pesos.

Los mismos señores vendieron en la calle de Piedad núm. 400, un terreno de 9 varas de frente por 47 de fondo, tasada judicialmente en 150 mil pesos, en 211 mil pesos.

Los señores Wehely y Gimenes vendieron en la calle de Chile esquina de Tacuarí núm. 217 á 215, una propiedad tasada judicialmente en 278 mil pesos, por 300 mil.

Los mismos señores, en la misma calle núm. 199 á 209, vendieron una propiedad, tasada en 83,200 pesos, en 141 mil pesos.

Exámenes en la Universidad—Damos á continuacion las clasificaciones obtenidas por los estudiantes que ayer se han examinado.

1er. *año de química*—Distinguido por mayoria Gregorio, Uriarte.

Buenos por unanimidad—Santos Molinari, Ricardo Perez.

Buenos—Emiliano Molina, Cárlos M. Fernandez.

Buenos por Mayoria—Luis García, Benito Sino, José Baltazar.

Hay dos reprobados.

2.º *año de química*—Juan Borbon, Bueno por mayoria.

Hay uno reprobado.

Los exámenes de Jurisprudencia no se efectuaron á consecuencia del mal tiempo.

Pasageros—Los entrados ayer son los siguientes:

Por el vapor Rio de la Plata de Concordia y escalas Argentinas de la costa del Uruguay, cincuenta y cinco.

Los salidos en el mismo dia son:

Por el vapor República para la Asuncion y escalas 25.

Jardin Maville—Bajo este nombre se está construyendo un Café Concierto, en la plaza Lorea esquina Rivadavia y Paraná bajo la direccion especial del Sr. D. Armando Tourneville, actual empresario del Teatro Ba-ta-clan.

Este Café Concierto está llamado á llenar las necesidades que se hacen sentir en los barrios del Oeste de la ciudad; dotándolos de un centro de diversiones pues cada noche se darán representaciones diversas y variadas.

Circular—La Municipalidad ha pasado una circular á las Comisiones parroquiales de Salubridad ordenándoles hagan desaparecer de sus parroquias todos los albañales que tengan desagüe por encima de las veredas, así como las veredas que existan de piedra mármol sin picar.

Nuevo Ministro—El Gobierno de la Provincia de Santa-Fé ha comunicado al Gobierno Nacional haber nombrado para desempeñar el puesto de Ministro General de Gobierno al ciudadano Dr. D. Pedro Lucas Funes.

El Newton—Ayer llegó del Rosario este paquete: seguirá viage hoy para Inglaterra.

Por él se despacharán las correspondencias para Montevideo, Brasil y Europa.

Servicio de fronteras—Se ha comunicado al Gobierno de la Nacion por los jueces de Seccion de San Juan y la Rioja que los reos del delito de rebelion Martin Ortiz y Martin Soria han sido condenados al servicio de fronteras por dos años el primero, y por tres el segundo.

Nuevo puente—La Municipalidad ha autorizado la construccion de un nuevo puente en el tercero de las calles de Florida y Paraguay.

Sumario—Segun resulta del sumario que instruia el Comisario Calderon y las declaraciones de la mayoría de los vecinos de Chacabuco, los actos violentos de que era acusada la Autoridad civil de aquel pueblo, durante el dia de elecciones, no carecen de fundamento.

Pero, cuando estaba en vía de esclarecerse completamente la verdad, el Gobierno ha mandado suspender hasta segunda órden la conclusion de aquel sumario, y el regreso del Sr. Calderon.

Herido—Antenoche fué enviado al Hospital de hombres un individuo llamado Pedro Barrain, que se le halló tendido en la calle y herido gravemente en la cabeza.

Su estado no le ha permitido manifestar como él por quién fué herido.

El Comisario de la seccion 16 ª instruye el sumario de órden.

Robo importante—Se han presentado en la Policía los señores don Fernando Solddati, don Santiago y don Angel Tressini, domiciliados en la calle de Talcahuano número 219 1/2, manifestando haberles sido robada de su habitacion la suma de ochenta mil seiscientos un peso en papel moneda y en oro, sin que puedan juzgar quienes son los autores de este robo.

Electores de Municipales—En respuesta á la consulta hecha por el Gobierno sobre si los señores don Federico Sassemberg, Ignacio M. Gomez, Juan G. Peña, Evaristo S. Pineda y D. Eugenio Riva, por la Catedral al Norte; D. Ramon Piaza, Genaro Vasquez, Zoilo B. Pintos, Pablo Massini, Julian Biron y Felipe J. Migueus por San Telmo, y D. Eugenio Perez del Cerro por Monserrat, electos electores municipales pueden legalmente desempeñar ese cargo, la Municipalidad ha contestado que no conoce respecto de ellos causa alguna que los inhabilite.

Traviata—Esta ópera del maestro Verdi, sube mañana á la escena de Colon.

El Dr. Velez—Este señor Ministro del Interior no ha asistido á su despacho ayer. Se dice que por causa de enfermedad.

Practicantes mayores—Los señores D. Juan B. Gil, D. José J. Araujo y D. Carlos Lloveras han sido nombrados practicantes mayores internos del Hospital General de Hombres en reemplazo de los Drs. D. Jacob de Tezanos Pinto, D. Lucio Melendez y D. Miguel Echegaray, que ocupaban estos puestos.

Aprehension—Antenoche ha sido capturado un sugeto que dias antes hirió alevosamente á D. Timoteo Cuello.

Ademas de este hecho, pesa sobre él la acusacion de ser vago y ladron.

Sociedad de "Estudios"—Esta noche, á las 7, se reune en su local calle de Zeballos núm. 105 la Sociedad designada.

Asilo de mendigos—Una comision de varias Señoras de la Sociedad de Beneficencia hacen colecta antiyer los atrios de los principales templos pidiendo limosna para este establecimiento de filantropía.

Correspondencia para el Pacífico—Mañana debe salir de Montevideo para Valparaíso y el Callao el paquete Patagonia.

Hoy se despachará de nuestro puerto correspondencia para los puntos arriba indicados.

Crueldad de un asesino—En el partido de Chascomus, recientemente, ha tenido lugar un asesinato.

El presunto autor ha sido preso y hoy se le está enjuiciando.

Despues de cometer el crímen, arrojó en una zanja el cadáver de la víctima.

Esta tenia en su cuerpo 18 puñaladas.

GACETILLA

Decia una vez un *bachicha*, vendedor de hortaliza en el Mercado del Plata:

—La muquere, ¡por Dio santo! son como lo mueble fino, que no anda bien qua cuando lo sacude el polvo de tiempo en tiempo.

Oir esto y quedar patitieso, fué para mi cosa de un segundo.

—¡Oh, filosofía!—esclamé en voz tan baja que solo lo oyó mi *intellectus*.—bien dijo quien dijo que eras universal como el hambre y la sed, y que en todos los cerebros habia una chispa tuya para iluminarlos.

Y en verdad me sobraba razon.

Aquella mecha, aplicada al polvorin de mis ideas, debia hacerlas estallar, como lo hizo, difundiéndolas, separandolas, con una velocidad vertiginosa.

¡Allí, en medio de pirámides de rabos coronadas de peregil y cebollas; entre la atmósfera especial de los zapallos, los repollos, las lechugas y coliflores;—allí tenia la filosofía un trono tan natural como su origen!

¡Abismo insondable! ¡Bachicha sin precio!

¡Quien te habia de decir, hijo de mi alma, que un dia llegarias á formular un axioma que te alzaria sobre el nivel de todas las legumbres acumuladas?

Si yo hubiera presidido una escuela filosófica fundada en los principios de la naturaleza, habria puesto sobre tu frente la corona mas verde que pudiera tejerse con las hojas de tus mercancías.

Mucho se ha dicho de la mujer, pero tu pensamiento lo abarca todo.

Quitar el polvo es una frase cualquiera.

En tus labios y aplicada á la mujer, se convierte en una frase profundamente filosófica.

Yo propondria que sobre ella se escribiera un tratado de moral, si no temiese ahogarme entre las nubes de tierra que se levantarian en el momento de ponerlo en práctica.

Vuelvo á mi tema: el pensamiento del bachicha es magnífico.

No hay quizá un solo problema de la vida á que no dé una solucion inmediata.

¡A cuantas reflexiones se presta!

¡Cuantos caminos nuevos abre á las inteligencias aturulladas de la colmena científica y literaria de nuestro tiempo!

⁂

Un médico diria: "La muger es eminentemente nerviosa, pero débil *quitarle el polvo* seria tonificar su naturaleza, fortificar sus miembros y dar agilidad á sus movimientos. Probemos."

Y el émulo de Hipócrates recetaria con fruto una dósis mas ó menos cargada, con arreglo á los progresos de la enfermedad, que podia llamarse histerismo, jaqueca, debilidad de estómago ó otra semejante.

⁂

Un señor Provisor eclesiástico se haria las siguientes reflexiones:

"Yo estoy llamado á dirimir mas divorcios que pelos tengo en la cabeza. La mujer es, por regla general, la primera que pide separacion y alimentos al marido. La moral sereciente y los maridos tambien. ¿No seria bueno moralizar, *disciplinar* un poco á las mujeres que piden divorcio?

Y el buen curial pondria en seguida un auto como éste.

"Por los fundamentos del cánon tal (de Pio Nono ó Sisto V.) mando: que Da. Fulana de Tal sea obligada á vivir seis meses en la Santa Casa de Ejercicios; y al otro sí, dósele la *bendicion episcopal* con unas disciplinas benditas.

⁂

Un abogado raciocinaria así: "Las causas viejas hacen espedientes voluminosos. Para leer un espediente de esos, arrinconado en un estante desde el tiempo de Job, hay que empezar por *quitarle el polvo*.

La mujer, por lo embrollado de su naturaleza, por lo incomprensible de su carácter, es un espediente viejo, viejísimo. *Quitar el polvo* á la mujer es empezar á conocerla."

Y nuestro abogado, haciendo la defensa de las palizas conyugales sobre la base de estos argumentos, haria condenar en las costas al juez, al escribano y al portero del juez.

⁂

Un pollo enamorado hasta la médula de los huesos, despues de haber recitado cien mil veces esta copla:

Yo te quisiera querer,
Y tu madre no me deja
¡El demonio de la vieja
Que en todo se ha de meter!

Despues de haber recitado esta copla, digo haria sudar su mollera hasta arrancarle el ¡*Eureka*! traducido de este modo:

"La sombra patibularia de mi futura suegra me quita el sueño, y yo berreo por su hija: la proposicion no pueda ser mas clara. La vieja tiene setenta y cinco años y un pico (no hablo del de su nariz).

Entendámonos, pues. ¡Si yo le *quitara el polvo* á esa mujer! Veamos cómo. Me caso: mi esposa me sigue y mi suegra tambien; la soga tras el caldero. Al poco tiempo cambio, empiezo á mostrarme frio con mi dulce mitad, y amable y obsequioso con "mamita: la vieja cae en el garlito: me quiere, y le pego una tunda suficiente para sacarle *el polvo* de sus setenta y cinco años y pico.

Aquel pollo cantaria muy pronto.

Bajo un cielo sin nubes,
Con viento en popa,
Mi barca se desliza
Sobre las olas.
Suelta la vela,
Teme á las tiburones,
Mas no á las suegras.

⁂

Un cura condensaria de este modo su sermon de cuaresma:

"Hijas mias: el mundo anda mal porque la primera mujer nos perdió engulléndose la manzana del pecado.

Esa manzana, como es público y notorio, ha quedado atravesada en el garguero de todos los hombres, como castigo por haber seguido las insinuaciones de nuestra primera madre. Es, pues, necesario concluir cuanto antes y arrojar la semilla del pecado. Haced penitencia, hijas mias. Hacedla, por ejemplo, disciplinándoos á lo menos tres veces por semana. Y si vuestras mujeres, ó vuestras hijas (esto al seglar lo) no quieren cumplir con el deber que les impongo en nombre de la Iglesia, vosotros, maridos y padres, fuerza teneis para convertirla en una bella realidad. Hacedlo así, y la manzana se os desprenderá por sí misma, y vosotros, por intermedio de vuestras mujeres, quedareis limpios de polvo y de pecado."

A este sermon, maridos y padres responderian en coro con toda la suavidad de unas disciplinas bien sobadas:

—¡Amen!

⁂

Finalmente, un filósofo defensor del bello sexo sentaria así esta deliciosa teoría:

"*Pulvis eris et in pulvere reverteris*, dice la Escritura. Esto significa que como del polvo hemos nacido, al polvo tornaremos mas ó menos tarde.

¿Será posible que la muger, la bella mitad del género humano, haya de convertirse en polvo, cuando tenemos á la mano los medios de impedirlo? Nunca: los que amais á la mujer, los que la creeis el único puerto de felicidad en la vida, evitadle tan negro porvenir.

¿Cómo? quitándole el polvo. Así no tendrá que volver á su origen: así será inmortal y eternamente jóven, y el temor de que su belleza se oscurezca habrá desaparecido para siempre.

¿Quién no meditaria olvidándose de comer y beber, sobre la proposicion encantadora del amante filósofo.

⁂

Para concluir y á fin de que todas las mujeres encuentren la revancha de lo que les he dicho, lo cual por otra parte es una cosa tan natural como los frutos de la tierra, agregaré que el bachicha autor del pensamiento, habia recibido tan tremenda paliza de manos de su cara costilla, que tenia hundidas dos idem de las de su uso particular.

MARCOS.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional Goya, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el martes 30 del corriente, admite pasageros y carga. Agencia Cuyo 24. a23

Viernes para Concordia y puertos argentinos á las 10 de la mañana, el vapor inglés Tres Agentes, P. Riso 409 Reconquista. a23

Para Paraná y Santa Fé, viage extraordinario. El vapor Cisne, saldrá el Sábado 27 del corriente conduciendo carga—Agentes A. Matti y Piera Cangallo 30. a23

Para Rosario, vapor General Nazar sale hoy miércoles 24 á las 10. Recibe carga, pasageros y encomiendas lanchas gratis.

Para Gualeguay vapor Entre Rios. Sale hoy miércoles 24 á las 10. Recibe carga, pasageros y encomiendas. a23

Para Asuncion, vapor Venezia, sale el Domingo 28 á las 10, recibe carga, pasageros y encomiendas para todos los puertos intermedios.

Pasages, Asuncion ps fts 40, Humaitá id id 36, Corrientes id id 32—Paez y Gomensoro—Rivadavia 41. a22

SOLICITADAS

Mala distribucion de hora.

Apesar de los vicios y deficiencias de que adolece nuestra Universidad ella cuenta, sin embargo, con profesores dignos y competentes que le hacen honor y que contribuyen con sus esfuerzos y sus luces á dar á este cuerpo respetabilidad y alta importancia.

Entre estos pueden contarse los Sres. Peron y Goyena que tienen á su cargo los cursos de química y filosofía.

La juventud estudiosa que asiste á escuchar su palabra recibe de ella un torrente de poderosa luz que ilumina su inteligencia en la difícil inquisicion de las verdades científicas.

Pero no por esto los mencionados profesores deben quedar satisfechos con los servicios que prestan; ellos, como todos sus colegas, están interesados en que sus tareas sean fecundas ampliamente y en que la juventud alcance todos los beneficios que les puedan reportar, propendiendo sin descanso á que los conocimientos que difunden se popularicen y salgan del número relativamente pequeño de estudiantes de la Universidad.

Uno de los medios de hacer facil y probable esta adquisicion es disponer que las horas de clase consulten las conveniencias generales, esto es, que sean por la tarde ó por la noche, y no durante el dia, como sucede desgraciadamente ahora.

Y esto es lo que pedimos á los Sres. Peron y Goyena.

Esta mala distribucion en las horas de clase es perjudicial bajo todos conceptos. No solamente impide que los estudiantes que son empleados [que es la mayoria] no adquieran la suficiente preparacion para los exámenes por la falta de asistencia al aula, sino que no atiende al deseo de ilustrarse que anima á muchos que no son estudiantes de la Universidad. Hay un gran número de jóvenes que sin aspirar á ningun título científico, anhelan poseer ciertos conocimientos indispensables que los guie y los auxilie en las luchas y fatigas de la vida activa, que los torne miembros distinguidos en cualquiera de la gerarquía sociales en que se divide y manifiesta un pueblo y les prepare posiciones ventajosas.

Estas nobles aspiraciones no pueden ser satisfechas por el *inconveniente de la hora*.

¿No significa esto un mal grave?

No es necesario demostrarlo: aparece á primera vista.

Lógicamente resulta de tal inconveniente que la palabra ilustrada de los profesores se pierde en el vacío y solo sea aprovechada por unos cuantos.

Si ellos dieran sus conferencias en horas mas oportunas tendrian doble número de oyentes y sus esfuerzos alcanzarian mejores recompensas.

Esta hipótesis no es nada aventurada, al contrario, fuera de razones generales, hay un hecho reciente que la legitima y la sostiene.

El Dr. Lopez, Catedrático de Derecho Romano, al iniciar sus trabajos fijó como hora de clase de 4 á 5 de la tarde.

¿Qué éxito ha obtenido?

Brillante. Ninguno de sus discípulos deja de asistir al aula, desapareciendo con esta acertada medida el triste espectáculo de los años anteriores en que apenas concurria á ella una cuarta parte de los alumnos.

Pero hay algo mas grato todavía. A ella asisten varios jóvenes impulsados por un vehemente deseo de seguir los pasos á las inteligencias que se levantan y que prometen ser obreros infatigables de la felicidad comun. Estos jóvenes no son estudiantes matriculados.

Tan feliz resultado debe estimular, pues, á los Sres. Peron y Goyena y demás catedráticos para tomar idéntica resolucion, en la seguridad de que esta generosa concesion importa un bien trascendental hecho á la juventud que se consagra á las árduas tareas de la ciencia, buscando el ilustrarse para ser útil en el porvenir á la sociedad y á la patria.

No dudando de que nuestro pedido merecerá por parte de estos Sres. una atenta acogida, creemos inútil aducir en su favor nuevas consideraciones.—Varios jóvenes.

Mercedes

De parabienes deben estar los padres de familia de la ciudad de Mercedes, por la funcion edificativa que tuvo lugar en la iglesia de este pueblo, el Domingo 14 del corriente.

Los niños de las dos escuelas principales, la elemental, regenteada por D. Eduardo Torres, y la superior modelo de D. Eduardo Vitry, hacian su primera comunion. Los dos preceptores Torres y Vitry llevaban cada uno como 30 niños tan modestos como decentes.

El órden mas perfecto reinaba entre todos, y no podemos menos que felicitar á los dignos preceptores que han alcanzado tan buen éxito.

De paso debemos dar tambien las gracias al Sr. Cambra, el digno cura q' se dignó apersonarse diariamente durante dos semanas á las dos escuelas para preparar los niños á recibir dignamente el sacramento de la Comunion. Preceptores como el Sr. Torres y el veterano en la educacion pública D. Eduardo Vitry, merecen no solamente las felicitaciones y el agradecimiento de los padres de familia y de sus hijos, sino tambien una bien merecida distincion del Departamento de Escuelas.

Que este testimonio sincero de un padre de familia, intérprete de muchos, por no decir de todos, sea para ellos una satisfaccion por su contribucion en su difícil ministerio—*Un Padre de familia.*

Ernesto Rodriguez

Este digno Capitan de la Nacion partió ayer para la frontera Sud de Santa-Fé y creemos que vá á regentear la Mayoría del Rto. 6.º de Línea.—Ese cuerpo puede llegar á ser uno de los mejores y mas bien disciplinados de la República (por mas desquiciado que hoy se encuentre) si tiene de 2.º Gefe al Capitan á que nos referimos.—Este Oficial es constante é infatigable como instructor, y es amigo verdadero de la disciplina. Hizo la campaña del Paraguay, la de Corrientes y Entre-Rios, recibió un balazo en la primera, en uno de los inumerables combates en que se encontró, y se portó como un héroe en la batalla de Santa Rosa de Entre-Rios, en donde mandaba el Escuadron de lanceros, el mas bizarro q' tenia entónces el 3.º de caballería de línea. Este pundonoroso Oficial hacia 7 años que abandonando todas sus comodidades y haciendo prescindencia de todo lo que le era mas grato y querido, atendiendo solo al llamado de su patria que se encontraba en peligro, se prendió una espada y marchó al Paraguay abandonando á Buenos Aires, su pueblo natal, donde tiene su familia, su fortuna y en una palabra todas sus afecciones.—Trazamos estas líneas deseosos de dar una pequeñísima, pero muy sincera prueba de que sabemos hacer justicia al mérito de los militares honrados y buenos servidores, que se creen ser los primeros á quienes la patria llama para que defiendan su honor é integridad. Que sea feliz nuestro amigo, y que haga todo jénero de progresos en la carrera que con calor y entusiasmo patriótico abrazó serán siempre nuestros votos.

A. CASTRO.

El Dotor Ramougé

Medico Oculista calle de 25 de Mayo 198.

Es imposible espresar con palabras la eterna gratitud que debo al Señor Doctor Ramougé por el gran bien que acaba de hacer a mi sobrina esposa Colomba Ricardi, devolviéndole la vista ya casi perdida á consecuencia de una enfermedad maligna que hacia cuatro años padecia, habiendo antes q' este Doctor Ramougé, tocado todos los recursos del caso, los cuales fueron infructuosos. Hago esta manifestacion al público para que juzgue los grandes conocimientos del Dr. Ramougé.—Gerónimo Crocco calle Lima n. 325.

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

[illegible] DE BOLSA

Abril 22 de 1872

A la una y tres cuartos de la tarde se abrieron las operaciones en fondos públicos, nacionales, conjunta venta para fin del mes de fondos pú. al 62 7/8 p. [illegible] no [illegible] hecho [illegible] al contado [illegible] en la pizarra.

El total de las ventas realizadas y anotadas fueron de 72,000 ps. pta, habiendo solo las ventas de cierta importancia por su cantidad, pero no habiendo animacion, apesar de las cantidades efectuadas.

Los precios han continuado en baja de tres octavos p 2 sobre los precios del Sábado, siendo de advertirse que segun la opinion general los fondos públicos estarán á la baja y han de bajar aun mas.

He aquí el detalle de las operaciones del dia.

Abril 30, 1.000 ps. pta al 62 7/8 por ciento, 14 id 2.000 id id 72 [illegible] 30,000 id id 73 [illegible] 75 [illegible] id id

Podemos agregar á mas lo nuestras observaciones sobre la posicion de los fondos, que los precios de hoy cerraron muy flojos.

El año pasado á igual época, no se hacen operaciones por ser feriado.

[illegible]

A la hora de costumbre fueron realizados y anotados en la pizarra de la Bolsa, los precios del modo siguiente.

2,000 de la serie A 45.8 p 2 de renta anual y 2 de amortizacion semestral, al 91 1/2 al contado.

16,000 de la serie D de igual renta y 1 de amortizacion semestral, al 90 1/2 al contado.

Como se verá, se están realizando por ahora nuestras observaciones anteriores y es que se cédulas se conservan firmes á esos precios y que probablemente no han de declinar mas por lo pronto, pues la demanda es buena y los tenedores de cédulas de cualquiera serie que sea encuentran comprador en el acto.

[illegible]

Los cambios que se han realizado hoy, han sido hechos con una baja muy notable, sobre las cotizaciones del sábado.

Esta baja que desde el principio del mes dura, puede atribuirse á la mucha abundancia que hay en plaza de metálico por los fuertes arribos que hemos recibido y recibimos aun por cada paquete.

He aquí las cotizaciones del dia:

Inglaterra, 49 1/2 y 49 1/4 peniques por peso fuerte, Francia, 5 28 y 5 26 francos por id id, Amberes, 5 26 y 5 25 id id id.

[illegible]

A consecuencia de la lluvia de esta mañana no ha habido concurrencia en los Mercados y Estacion Buenos Aires.

[illegible]

Precios de la hacienda

Novillos de saladero—Sin ventas

Vacas de id sin ventas

Carne y sebo—250 y 120

Cueros de novillo—160 y 170

Id de vaca—105 y 112

Terneros—60, 80 y 100

Capones—30, 35 40

Mercado de Importacion

Esperandose de un momento á otro el paquete Amazonas, los comerciantes é importadores de la plaza, esperan recibir sus correspondencias, á fin de tener una base para sus operaciones, así es que nada se hizo hoy.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES—Abril 21

Ninguna entrada. Ayer, cambio 52.

MARITIMA

Ultramar dia 22—

Glasgow, el 29 de Enero, barca inglesa "Graco Redpath" 505 toneles capitan J. B. Watson, á Enrique A. Green y Ca.—á Luis Belgrano, 4 canastos losa, á F. Chas é hijos 198 id id, á Tomas Drysdale y Ca. 53 cj piezas para arados, 2 cascos losa, 1 id cristalería, 424/20 tons carbon, á Juan Best Hnos, 160 btos duelas, 1 boony tiza, á G. M. Kechnie, 100 cascos cerveza, 100 id soda, 23 cj mercans, 20 tarros vitriolo, á Eduardo M. Powell y Ca. 13 estufas, 5 cj mercancia, á J. Brosodnell y Ca. 1,000 cascos cerveza, 5 cj naipes, á la Orden 101 1/20 tons carbon, 1 cj mercans.

Tarragona, el 8 de Febrero, barca noruega "Bertha" tons cap Pedro Hansen, á Ledesma Hnos con 470 pipas, 68/2 y 64/4 vino tinto, 27 cj papel blanco.

Londres, el 7 de Dic'bre, bca noruega "Meteor" 320 tons cap F. Larsen, á Fasoni Hnos y Maveroff con á C. T. Getting y Ca. 198 tambores aceite de linaza, á F. B. Madero 89 ats, 2,000 barras y 86 planchas fierro, á F. Fernandez 6 cj cristalería, á A. E. de Yturriaga y Hos 2 fdos y 2 rollos esteras, á D. Smith 1 cj efectos de uso, á Schlieper y Ca. 8 cj medias, á H. Ebbinghaus y Ca. 7 cj sombs y gorras, 7 cj flores artificiales, 3 cj esencias, 4 cj mercans, á Mantels y Ofeiffer 141 braseros, 1 casco ferret, á A. Rocha é hijos 26 cj galletitas, 2 fdos esteras, 8 cj juvon, á M. Kern Hnos 7 cascos tinta, á L. J. Isaac y Ca. 16 cj sombreros, á Sodes y Campbell, 14 cascos y 15 cuñetes pintura, 80 cascos ocre; 10 id negro humo, 140 id tiza en polvo, á S. W. Lewis 30 id soda, 227 cj vino, á la Orden 117 cj provisiones, 25 cj cerveza, 1 cj mercancs, 22 fdos bilo acarreto, 1048 piedras de vereda, 10 cj alfileres, 4,047 tubos de fierro, 225 atados planchas id, 769 id alambre, 165 cj materiales para telégrafo, 111 cj vino, 2 cj papel pintado.

Cabotage Dia 22

Gualeguaychú pbot "Angelito 1.º" 32 tons pta Tomas Narchetti, á S. Croce, al patron 300 postes, 150/2 11, 1,000 cj tacones ñandubay.

San Fernando, bdra "Esperiencia" 4 tons patn T. Falcon, á Nuñez Hnos 150,000 manzanas, 1,000 peras, 1,000 cabezas cebollas.

Baradero, gta "Venecia Libre" 30 tons patn Mauricio Braco á Nuñez Hnos, al patron 627 cs vacs, 133 cs becerro y nonato, 2,599 cs lanares, 18 id corderito, 13 ars cerda, 324 cs nutria 8 cs carpincho.

San Gerónimo, cuter "Catalina" 6 tons pat Juan B. Mates' á Nuñez Hnos; á Enrique Guerí y Ca. con 3,010 arrs trigo.

Villa Colon, pbot "Santa Cecilia" 2 tons pat Felipe Sena, á Nuñez Hnos, á F. Manó é Hijos 310 fgas trigo

San Fernando, bdra "Satélite" 6 tons pat Juan Pinasco, á Nuñez Hnos, al pat 1,500 arrs papas.

Campana, queche "Bartolo" 20 tons pat José Barnison, á Nuñez Hnos, al patron 49 cs vacs 2481 arrs trigo.

Victoria, goleta Catalina 35 tns. pat. Lové Pisorini, Nuñez Hnos. á Angel Blaye 414 atados cueros nutria, 150 cueros vacunos secos, 2 chiguas cerda, 30 pipas aceite.

Empedrado, pcho. Defensor 180 tds. pcho. Marcos Molinari, á Nuñez Hnos. á N. García 2,250 durmientes.

Cerraron Registro dia 22

Amberes bergn. sueco Frithiof de 281 tondes capt. Gungdahl, Juan P. Röyd T con 602 fds. lana, 1 id cs. nutria, 535 cs. vcs. secos.—Boston, bergn. inglés "Annie Barker", 355 tdas capitan James Innis, por Samuel B. Hale y Ca con 4,802 cueros vacunos y becerro secos. 523 fardos lana, 50 fardos cueros cabra y cabritillones, 46 fardos garras y retobos, 42 fardos cerda.

Inglaterra, barca italiana "Zoagli" de 301 tonelada capitan Rafico, por Octavio Rossi con 178,876 libras ceniza, 119,432 libras huesos 12 toneladas y 62 arrobas huesos.

Entradas Dia 20

Cadiz, barca italiana "G Mamelli" con sal (sigue para Paysandú)

Dia 21

No hay.

Dia 22

Uruguay, vapor oriental "Rio de la Plata", Rosario, id ingles "Newton".

Glasgow, barca inglesa "Grace Redpak" á E. A. Green ca.

Londres barca Noruega "Meteor" á Fasoni Hnos. y Maveroff.

Tarragona, id id "Berthas á Ledesma Hnos.

Hamburgo, barca alemana "Mozambique" barca italiana, barca española, bergantin holandes.

Salida dia 21

Gualeguay, vapor nacional "Gral Garibaldi"

Asuncion, id id "República"

Victoria, id id "Aguila"

Rosario, id id "Esmeralda"

La Paz, id id "Victoria" remolcando 3 buques.

Montevideo y Havre al francés "Francois I."

Rosario, bca francesa "Claro"

Cuba, polacra española "Floresta"

BANCOS

HIPOTECARIO

[illegible]

WANKLYN Y COMPAÑIA

101 SAN MARTIN 101

[illegible]

DE CARRABASSA

127 CANGALLO 127

SE PAGA

[illegible]

SE COBRA

[illegible]

HORAS DE DESPACHO

[illegible]

MAUA Y COMPAÑIA

101 CALLE DE CANGALLO 101

[illegible]

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METALICO

[illegible]

DE LA PROVINCIA

[illegible]

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c y en metálico de 10 pesos fuertes. [illegible]

El Banco descuenta letras con dos firmas [illegible] de 7 dias á 90 [illegible]

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p 8 al año.

Abona—

á los depósitos particulares en moneda corriente y metálico [illegible] al año

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos m/c con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad

R. V. Zamudio—Secretario

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes. 1.500,00
Fondo de reserva. idem 155,000 ó sean idem 755,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista..... 3 p 8
idem idem á 90 dias de plazo..... 3
idem idem á retirar con 7 dias de aviso..... 5
idem idem á retirar con 30 dias de aviso..... 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente..... 10 p 8

Por descuentos de letras y pagarés será convencional

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1871

G. S. Gerente

Macchvelts—J. E. Naylro.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA

Ultima funcion de abono para el jueves 25

El magnífico drama en 6 cuadros y en que toma parte la eminente actriz Da. Fernanda Llanos de Bremon:

La cabaña de Tom ó la esclavitud de los negros

Dirijido por el señor Jordan y le acompañan todas las partes principales. A las 8

NOTA—Está en ensayo para poner en escena á la mayor brevedad el gran drama nuevo en 6 cuadros titulado: "El sepulcro del Cementerio de San Nicolás"—Queda abierto un abono de 20 funciones en la boletería del teatro. a23

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Martes veinte y tres de Abril de 1872.

A beneficio del Galan jóven

EDUARDO CARBAJO

ORDEN DEL ESPECTACULO

1.º Sinfonía.

2.º La gran comedia en 3 actos de D. Luis Olona q' tanta aceptacion obtiene siempre que se pone en escena y en la que tanto se distingue la Sra. Carbajo, titulada:

El Coronel y el Tambor

Dirijida por el Sr. García Delgado, acompañándole toda la Compañía.

3.º A pedido de muchos concurrentes á este teatro, se pondrá en escena la preciosa zarzuela en un acto, tiempo ha no representada y cuyo título es

LOS DOS CIEGOS

Por los Sres. Pio Hermosa y Manuel Fernandez.

A las 8

Otra—Están en ensayo las comedias nuevas: "La Comedia de la Vida" y la última estrenada en los teatros de España "Peria."

AVISOS NUEVOS

Máquina de lavar, se vende en la calle Santa Fé núm. 91 a23 v25

Se alquila La casa calle del Parque núm 84. Ocúrrase Moreno número 83. a23 v3m

Aviso El remate Judicial calle de Bolivar núm. 276, anunciado para hoy por J. M. Diaz Caveda queda suspendido hasta el Mártes 30 del corriente mes. a23 1p

El remate Judicial por Juan R. Iriarte de casa calle Victoria esquina á Lorea, se suspende hasta el miércoles 24 á las 11, á causa del mal tiempo a23 1p

Muchacho para servicio, se necesita en la calle de la Piedad número 161 a23v25

Se desea alquilar una casita con 3 ó 4 piezas, que no diste mas de 5 ó 6 cuadras de la plaza de la Victoria, ocurran Perú [illegible] las iniciales A. E. A. a23v25

Pone-pliego inteligente para obras se necesita uno en esta Imprenta. Se le pagará buen sueldo.

Se ofrece un jóven práctico en el ramo de almacen, con buenas recomendaciones [illegible] Independencia número 7 a23 v25

Toque de alarma magnífica mazurka por [illegible] se vende únicamente en el almacen de música y pianos 157 calle Florida 157 entre Cuyo y Corrientes a23 v25

Se avisa [illegible] calle de Buen Orden [illegible] a23 v25

Se alquila en la calle de Tucuman á media cuadra del Parque, la casa núm 301 [illegible] piezas empapeladas [illegible] a23 v25

A los barberos [illegible] a23 v25

Danza [illegible]

Se necesita [illegible] a23 v25

A las señoritas [illegible] a23 v24

Al 8 p 8 [illegible] a23 v24

¡Atencion [illegible] Victoria número 127 a23 v25

Banco Argentino [illegible] Buenos Aires, abril 18 de 1872 [illegible] Presidente—M. Carvajal Srio a23v27

J. M. Diaz Caveda Rematará [illegible] Victoria 71 a23 v25

Se vende [illegible] San Isidro [illegible] a23 v25

La universal

73 1/2—Moreno—73 1/2

[illegible] á dependientes, capataces, peones, mucamas, cocineras etc. etc. y á toda persona trabajadora a23 v30

Aviso de Policia

Por disposicion del Sr. Gefe, se reitera por tercera y última vez el aviso llamando á los que se consideren con derecho á las alhajas y otros objetos que se hallan depositados en este Departamento: en la inteligencia que vencidos ocho dias se entregarán á sus poseedores ó interesados, en cuyo poder se encontraron. Buenos Aires, Abril 22 de 1872. Santiago Mendez. Comisario de Ordenes. a23 v30

Panaderia

BUEN ORDEN NUMERO 193

Se invita á todos que se interesen en la higiene y en la moral y á sus relaciones en particular de don Pablo Escoulan quieran dar una vista como esta última, por lo inmundo y manifiestamente destruida que está la Higiene ha dejado dicha casa. Llamado de ella por la autoridad a23 v25

Gran conveniencia y economía de las familias. En la calle de Méjico esquina á Lorea, se ha abierto un gran baratillo de todos estos ramos, tienda, mercería, ropería, zapatería y sombrerería y allá encontrarán una rebaja de un 30 p 8 menos que en otras partes y es por esto que avisamos á todas las familias para que inspeccionen este Bazar para cerciorarse bien de los precios tan sumamente acomodados. Nota—allá encontrarán un magnífico surtido de botines de los mas finos hasta los mas bajos. Pues, no olvidarse de este gran emporio de artículos buenos, bonitos y baratos, es preciso ver para creer. Avisamos á los vecinos de este barrio de no olvidar este gran baratillo porque es el adelanto de este buen barrio. a23 v4m

Una mucama y una sirvienta Se necesitan en la calle Chacabuco n.º 259 a 21 v 24

Jardinero bueno Se precisa uno en la calle de Entre Rios núm 209 para el cuidado de un jardin en la Floresta. a21 v27

Mucama Se necesita una en la calle Potosí 222 a21 v24

Desinfectante El ácido carbólico recomendado por todos los médicos y comisiones parroquiales y es el mas económico. Se vende en la Farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia. a21 v23

Se ofrece una mujer para lavar y planchar ropa de hombre y de mujer, calle de Lujan núm. 27 a21 v30

Maestra con título se ofrece para dar lecciones á domicilio de toda clase de labores, ya sea bordado en blanco, seda, oro, litografía y otras; enseña tambien hacer flores y frutas artificiales. se reciben los avisos en la "Joya Literaria", Chacabuco 102 a21 v24

Comision de Salubridad de Balvanera Se previene al vecindario de esta Parroquia que desde la fecha se aministrará la vacuna en la oficina de esta Comision—Cangallo numero 600 todos los Lunes y Juéves de 4 á 6 de la tarde—Buenos Aires, Abril 21 de 1872—La Comision a21 v27

Pichincha se vende la accion al contrato de una casa de inquilinato al Norte de la ciudad muy central, deja mas de dos mil pesos mensual de utilidad, teniendo todavía tres años y medio de contrato. Tambien se vende el almacen que existe en la misma casa. Por informes y tratar ocurran Calle Moreno 51 1/2 a21 v24

Sanguijoelas hamburguesas se venden por cajas sieto y al menudeo en el deposito de José Pedro 102 á Peluquería Orion calle de Buen órden numero 248 a21 v14

Se ofrece una ama de leche fresca para cuidar en su casa calle Lujan núm 35 a21v30

Sevende una contrata de una casa de 5 años en la calle de Europa num. 324 ó con 11 piezas de material y tres de zinc paga de alquiler 200 pesos mensuales, todo lo cual lo estan alquilando en 190 pesos. Su dueño la vende por estar en la campaña y no poder atenderla; para tratar en la calle Buen órden 373. a21v24

Distribuidores [illegible] se ocupan en la Imprenta Lorea 61. a21 v24

Aviso El 16 del corriente ha desaparecido de la calle Arenales 163 una chica de 7 á 8 años llamada Felisa Quiroga, lleva vestido negro, delantal azul, botines y escarpines, la persona que la tenga puede llevarla á Comisaría mas inmediato ó á la casa citada que se le gratificará pues de no haberlo así [illegible] que se la haga. a21 v24

Tienda de Artigas y Amarilla Cuyo núm 148, entre Maipú y Esmeralda ricos Terciopelos negros 40 70 75 y 120 ps vara, Camisas bordadas y lisa para hombre 600 y 700 ps. dc. un Gran surtido de géneros para vestidos de 5 7 8 12 y 15 ps vara Calzones de percal para Sra. 15 ps id bordados 35 y 40 ps Camisas de dormir para Sra. 20 ps rico, corses para Sra 30 40 y 50 ps. a21 v23

Alerta A la pichincha Se vende un almacen de Comestibles y bebidas local muy bueno muy central alquiler módico con contrata con muy pocas existencias el dueño lo vende por tener que atender otro negocio para tratar ocurrir á la calle de Paraná núm 134 a21 v24

Almorranas La prodigiosa pomada para la cura radical de dicha dolencia se vende en la 2.ª Peluquería Orion calle del Buen Orden núm 248 a21-v24

Confiteria á vender. Se vende una magnífica por ausentarse su dueño del pais dirijirse—Potosí 148 Van Geldren a21 v5m

Se vende Puertas usadas con su marco y contramarco y una plancha para cargar pipas una vidriera para Almacen pulperías. Venezuela No. 268. a21 v24

Se necesita un matrimonio, un cocinero para buena fonda y otro para casa particular, un quintero y un cochero. Tacuarí 30 a20 v23

En el depósito de ropa hecha Florida 120 se acaba de recibir un surtido especial de toda clase de ropa de invierno para hombres y para jóvenes de 10 á 20 años, trajes completos y sobretodos. a20v23

Rivadavia número 35 se necesita un portero que tenga buenas recomendaciones. Es escusado se presente sino las tiene a20v23

Tenedor de libros se ofrece uno muy práctico en toda clase de trabajos de escritorio, con buenas recomendaciones Tacuarí 30 a20v23

Madame Desoutus, florista, recien llegada de Paris, desea encontrar colocacion en una casa de este ramo, ofrece buenas recomendaciones. Diríjase al escritorio Victoria 74 a20 v23

Se necesita una señora de edad para cuidar dos niños, se prefiere sea extrangera. Buen orden 335 a20 v23

Cuerpo de Invalidos. Debiendo tener lugar en el Cuartel del Retiro la revista de comisario el cuerpo de inválidos el dia 5, [illegible] la mañana, tanto [illegible] individuos de tropa. La superioridad [illegible] sean pagados [illegible] de Abril del presente año, en [illegible] ordena le [illegible] en los de [illegible] la tropa [illegible] libreta Buenos Aires Abril 19 1872 [illegible] S. Maroto. a20v5m

D. Carlos Ugarteche del vecindario y comercio del Uruguay [illegible] Carlos Ugarteche a20 v23

Chico perdido El dia 18 del corriente á las 7 de la mañana [illegible] a20 v23

Mucama A contrata que sepan servir bien y traigan buenas recomendaciones, se necesitan en calle Florida 206. a20 v25

Se alquila [illegible] ps. m/c mensuales [illegible] Montevideo núm 186 entre Parque y Tucuman [illegible] a19 v24

Se alquila [illegible] Rivadavia [illegible] a19v23

Al público La Profesora de la Comp. Divina que vivia en la calle Esmeralda núm 214 se ha mudado en la misma [illegible] personas gustosas de [illegible] de la mañana [illegible] a19 v4

Vacunos Se venden cinco mil cabezas á [illegible] la mañana y de 5 á 7 de la tarde en calle las Piedras núm 234 a19 v25

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Sorbaco y Ca queda disuelta desde esta fecha [illegible] Quedando el activo [illegible] Cárlos F. García.—Buenos Aires, Abril 17 de 1872. Santiago Soriano y Cárlos F. García.

Otro Siguiente al aviso que antecede participo al comercio que continuaré [illegible] Cárlos F. García a19 v26

Para Génova directamente saldrá el dia 5 de Mayo próximo la hermosa y velera barca italiana [illegible] Domingo Garvagnino, las personas que deseen tomar pasage en dicho buque ocurran á sus consignatarios G. y S. Raccacalo Bolivar núm 102 ó á su capitan calle de Corrientes núm 23. a18 v3m

¡¡Ojo!! Se vende una confitería por 35,000 $ m/c hace un alquiler muy bueno el dueño la vende por tener que ausentarse para Europa. Para mas informes ocurran calle Bolívar 54 y 56 darán razon. a18 v25

Carbon de piedra para estufas, cocinas y estufas se vende por mayor y menor á precios módicos

Sal de Cádiz de primera calidad se vende por mayor y menor á bajos precios en el corralon esquina Temple y 25 de Mayo. a18 v18m

Oficial sastre, se necesita uno que sepa cortar para interesarlo en una sastrería en San Nicolas, que tenga buenas recomendaciones. Defensa 195 darán razon. a16 v23

El Gobierno y la Democracia en Sud-América. Por el Dr. D. José F. Lopez—Este folleto de 100 páginas se vende en las principales librerias á 20 pesos m/c. a16 v16m

Libreta perdida se ha perdido una del Banco Maua Ca. bajo el núm. 8,513 del capital de 6000 ps. m/c con sus intereses, perteneciente á Vidal Pierre, el que la entregue en la calle de Rio Bamba N. 184 será gratificado—Bs. As. Abril 1.º de 1872. a12 v12 m

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m/c y composturas garantidas á precios módicos, dejar una esquela Belgrano 333, Artes 255, Perú 140, Cuyo 150, Piedras 178, Victoria 504 y Piedad 319. a11 v24 3a.pj.

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion Superior el dia 24 de Mayo próximo á la una del dia tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de la Guerra por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas arjentinas en el Paraguay durante el corriente año y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados como igualmente publicadas en el Boletin Oficial.—Buenos-Ayres, Abril 13 de 1872—M. B. Campos. á 14 v 24 m.

¡Anticipos!

A todo el que mande á vender efectos de tienda, mercería, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc etc. á la casa de Remate y Comisiones del que firma calle de Moreno núm. 120 se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.

a2 v30 3a.p Juan F. Achinelly.

Lecciones de piano, por un precio sumamente módico, se dá lecciones de piano, por una señora bastante inteligente en música. Tambien se dan lecciones ya en casa del profesor ó en la del alumno, de álgebra, teneduría de libros, aritmética, lectura, escritura, filosofía, geografía y catecismo religioso. El profesor se compromete presentar sus alumnos á la Universidad, ocurrir á la calle Comercio 273. a 14 v 14m

MANUEL ZAMORA Y C.ª

Rematadores y Comisionistas

— 37 LIMA 37 —

Esta casa recientemente establecida en uno de los parages mas concurridos, se encarga de toda clase de operaciones pertenecientes al ramo, para lo cual cuenta con un regular capital de compras y ventas en particular, de colocar hipotecas y toda comision que se les quiera encomendar y con especialidad de remates; para el efecto ofrecemos, puntualidad, esmero, prontitud y equitativa remuneracion en los trabajos que se nos confien.

Adelantamos dinero sobre mercaderías, muebles, terrenos ó casas á vender á la mas alta postura, en público remate. Ademas hemos señalado semanalmente el miércoles, para vender en nuestra casa todos los objetos que se nos remitan. a21 v27a

Caja de anticipos y cobran mas sobre alquileres de casas por Jaime B. y Bruguera; horas de despacho de 9 á 4. Calle de Potosí número 388.
a14 v20 3a p

Al comercio

Se compran y se venden varias fincas y terrenos en la casa de Remate y Comisiones del que firma, Moreno núm. 180
a2-v30 3a.p — **Juan F. Achinelly**

COLEGIO MODELO

PERU 130 — MORENO 100

Desde el 1.° de Abril se sigue en este Colegio el plan de estudios del Colegio Nacional; el Reglamento interno está completamente reformado y ofrece á los padres de familia toda clase de garantias para la buena educacion de sus hijos.

ASIGNATURAS

Doct'na Crist'na, Lectura	Inglés, Aleman	Sr. Goottmer
Aritmética	Sr. D. J. Celaya	
Castellano, Latin	Teneduria de Libros, Dibujo	Sr. Fullone
Literatura, Declamacion	Hist'ria, Gr'tica.	F. Trangé
Matemáticas, Filosofía	Sr. G. Ballesteros. Fr'cés	
Geografía	Violin y plano	Sr. D. A. Bonnel.

Clases nocturnas de 7 á 9 de la noche. Se admiten pupilos y externos.
a23 1p.

AVISO

A LOS PADRES DE FAMILIA

Seminario Anglo-frances

Sito en la calle Tacuarí 225 entre Chile é Independencia, media cuadra de la iglesia de la Concepcion. Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

En este establecimiento no se cargo por las clases de latin, ingles, frances, matemáticas y dibujo.

Comida sana y abundante.
Precios convencionales y equitativos.
Dormitorios, clases y patios espaciosos y ventilados.
a23-1p. Guillermo Parody é hijo.

Don José M. Bustos

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de marzo de 1872

Su esposa Cladislada Moron de Bustos, sus hijas, hijos políticos, hermano, y demás deudos invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que tendrá lugar en la Iglesia de San Nicolas el martes 30 del corriente á las 10 de la mañana, favor al que quedaremos eternamente reconocidos.
Se suplica á los Sres. Sacerdotes quieran aplicar las misas con atencion al responso.
a23 v30

MISAS GENERALES

El viérnes 26 del corriente se han de celebrar desde las 8 de la mañana en la Iglesia de N. S. de la Piedad, por el descanso eterno del alma de los esposos Battiliana y de sus hijos don Jose y don Agustin, fallecidos durante el mes de abril de 1871. Sus hijos, hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion que quieran acompañarlos á elevar al Cielo una plegaria, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. Previniéndose que esta es la única invitacion.
a23 v26

Don Estevan Facio

Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Abril de 1871

Su esposa, hijos, y demas deudos, piden á sus relaciones su asistencia á las misas de cabo de año que por el alma de dicho finado, se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, el miércoles 24 del corriente, de 9 á 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.—Es esta única invitacion

El Dr. D. Sinforoso Amoedo

Q. E. P. D.

Falleció el 23 de Abril de 1871

Su familia suplica á las personas de su relacion quieran tener la deferencia de acompañarla á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral de aniversario que celebrará el 23 del corriente en el templo de la Purísima Concepcion, á las 10 ½ de la mañana, favor á que quedará sumamente agradecida.
a20v23

Don Bartolomé Sasso

Q. E. P. D.

Falleció el 23 de Abril de 1871

Da. Francisca Cusullo de Sasso esposa, sus hijas é hijos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado de cabo de año, que se ha de celebrar en la Iglesia de Santo Domingo el mártes 23 del corriente á las 10 ½ de la mañana, favor á que estarán eternamente reconocidas. El duelo se despedirá de la puerta del templo.
a20v23

Manuel S. Benavente

Q. E. P. D.

Falleció el 23 de abril de 1869

Su esposa, Dorotea Guardo de Benavente, su hermana Nicolasa Guardo de Lima y demás deudos, suplican á todas las personas de su relacion, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral rezado que tendrá lugar en el Templo de la Inmaculada Concepcion en su tercer aniversario, el Miércoles 24 de corriente á las 10 de la mañana, favor que recordarán agradecidas. Esta es la única invitacion.
Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo sacrificio de la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.
a19 v24

Fortunata P. de Rodriguez

Q. E. P. D.

Falleció el 23 de marzo de 1871.

Prudencio G. Rodriguez esposo, invita á las personas de su relacion, se sirvan asistir al novenario de dicha finada, que se ha de celebrar en el templo de N. P. S. Francisco principiará el lúnes 22 del corriente á las 8 1/2, favor que agradecerá eternamente.
a19 v23

EL DOCTOR D. VICENTE RUIZ MORENO

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Mayo de 1871

Máxima P. de Ruiz Moreno esposa y sus hijos invitan á sus relaciones se dignen asistir al novenario de cabo de año, que se ha de celebrar en sufragio del alma de dicho finado, el Miércoles 24 de Abril á las 10 de la mañana en el templo del Arcángel S. Miguel; siendo esta la única invitacion.
a30v24

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Fontans, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, marzo 12 de 1872. Francisco J. Fazio. a23v23m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosaura Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires, marzo 7 de 1872. Federico Mendes. a23v23m

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Francisco Cuvertier se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se las considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. —Buenos Aires, Abril 22 de 1872. Y. Campos. a23v28

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria acordó en los autos promovidos por D. Adolfo Rojas sobre informacion para acreditar ser hijo de D. Francisco Rojas, se hiciese saber por cinco dias en dos diarios la providencia siguiente: "Buenos Aires, abril "17 de 1872. En rebeldía de D. Casimiro Villa-"mayor hase por contestado el traslado conferido, "y autos, haciéndole saber esta providencia por "cinco dias en dos diarios. Echeverria." En su consecuencia, si dentro de dicho término se apersonase el espresado Villamayor por dependencia de dichos autos que se tramitan por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Lorenzo Carballeda, á la que está adscripto el que firma, se lo oirá, ó de lo contrario S. S. acordará lo que corresponda.—Buenos Aires, abril 18 de 1872. Leandro Garcia, Escribano Público. a23v27

Juzgado de Paz de Navarro.

Han aparecido en este Partido en Campo de D. Liberato Cruz diez y nueve animales vacunos. Los que se consideren con derecho á ellos pueden ocurrir á este Juzgado en el término de treinta dias que justificando la propiedad les serán entregados; pasado este plazo sin que nadie los reclame, se venderán en remate público y su producto ingresará á la Caja Municipal. Navarro, abril 18 de 1872. Valerio Galane. a23v23m

Remate Judicial.

Juzgado de Paz de Navarro. El domingo 5 del entrante mes de mayo, se procederá á vender en remate público por disposicion de este Juzgado y á peticion del Defensor de Menores del Partido, los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Valentin Angulo que consiste en una quinta poblada de plantas de álamo, sauces, paraisos, membrillos etc., situada en campos del Estado y en paraje denominado "Altos Verdes" en este Partido, con mas la accion al campo que le corresponda, tasado todo en la cantidad de siete mil ciento noventa y tres pesos (7,193) moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á este Juzgado donde tendrá lugar el remate. Navarro, abril de 19 1872. Valerio Galane. a23v5m

Remate Judicial.

Juzgado de Paz de Navarro. —Por disposicion de este Juzgado y á peticion del Defensor de Menores del Partido se procederá á vender en remate público doscientos diez animales lanares al corte tasados á veinte y cinco pesos uno, pertenecientes á la testamentaria de Doña Cándida Echegaray.
El remate se efectuará el domingo 5 del entrante mes de mayo en la puerta del Juzgado. Navarro, abril 18 de 1872—Valerio Galane. a23v5m

Remate Judicial.

Juzgado de Paz de Navarro. Por disposicion de este Juzgado y á peticion de D. Juan Frocos se procederá á la venta en público remate el dia 19 del entrante mes de mayo de todas las existencias pertenecientes al prófugo Antonio Fatalini que consisten en 6 mesas para moldes tasada en 240$, 864 moldes para velas á 48; 1,4568, 1 tacho grande en 1,200, 1 olla de hierro en 100 $, 1 prensa en 200 $, 2 barriles varios 30 $, 2 bocoys con sesa en 300$, 10 tablas para cortar jabon 80$, 1 mesita para cortar pavilo 30$, 3 cajones varios 35$, 1 arnero 10$, 3 cucharones para sebo 30$ 1 embudo 15$, 1 calentador 30$, 1 balanza vieja 15$, 1 romana de pilon 80$, 1 urgunero fierro 20$, 1 carretilla usada de mano 15$, 1 bracera 15$, y 1 balda 10$, tasado todo en la cantidad de (3,891) tres mil ochocientos noventa y uno pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir á este Juzgado donde se efectuará el remate el dia indicado, asi como para imponerse de sus tasaciones y demas detalles.—Navarro, abril 16 de 1872, Valerio Galan. a23v19m

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Andres Ugarriza hago saber á D. Francisco Crisafully, que en la causa que contra él sigue D. Domingo Mendoza, el expresado Sr. Juez ha resuelto lo siguiente:—Buenos Aires, Abril 15 de 1872.—Y vistos estos autos iniciados, por D. Domingo Mendoza contra D. Francisco Crisafully por rescision de un contrato de sociedad en participacion para esplotar el negocio del teatro Bataclam, por falta de cumplimiento de las obligaciones, que se imponia el demandado, é indemnizacion de daños y perjuicios, y considerando 1.° que notificado el demandado en la forma que previene el artículo 65 de la ley de procedimientos, no ha comparecido á contestar la en el término legal—2.° que de las cartas presentadas por el demandante á f 1.ª, 22 y 23 aparece claramente la intencion de Crisafully de no dar cumplimiento á las obligaciones que le imponia el contrato con Mendoza—3.° que conviniendo este último que aquel sea parte del negocio celebrado, no habiendo llegado aun el caso de haberse dejado de cumplir lo pactado, hablendo hecho solamente la manifestacion de su intencion de no cumplir, no puede decirse que haya habido mora por parte de Crisafully, sin lo que no hay lugar á las satisfacciones de daños y perjuicios, segun la disposicion de los artículos 213 y 218 del Código de Comercio.—Y cuarto, que el demandado por su falta de comparencia al juicio ha sido declarado en estado de rebeldía por el auto de f 26 vta.—Por estos fundamentos y de acuerdo al artículo 185 de la Ley de procedimientos declarase rescindido el contrato de sociedad celebrado entre D Domingo Mendoza y D Francisco Crissfully quedando aquel libre con respecto á este último y salvas las acciones de los terceros contra uno y otro no haciendose lugar á la demanda por satisfaccion de daños y perjuicios—Repónganse los sellos—Andrés Ugaviza—Buenos Aires, Abril 19 de Abril de 1872—Juan Risso. a23 v24

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de D. Luis Verbert, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 22 del corriente á las tres de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de sindico definitivo, previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, Abril 16 de 1872—Sicouret, escrib. público. a19v23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de José Espina, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bolivar 18—Buenos Aires, Marzo 18 de 1872.—Alejandro Millones. m-23-v23a.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Balvanera.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan Herrera para q' en el término de tres dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha entablado D. Natalio Lago por cobro de alquileres, previniéndole que en caso de no presentarse dentro del término señalado se procederá en su rebeldía.—Buenos Aires, Abril 17 de 1872.—Isaac Diaz. a19v23.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Se cita, llama y emplaza al moreno Benito Nuñez, para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que ha interpuesto contra él, Mercedes Martinez, para el lúnes 22 del corriente á las 5 de la tarde, bajo apercibimiento de ser juzgado en su rebeldía, si no compareciese al llamamiento de este Juzgado—Buenos Aires, Abril 16 de 1872.—Nicanor Tejerina. a19v23.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita y llama D. á Eustaquio Francisco Severino y Lorenzo García, para que comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á estar á derecho en el expediente seguido, por la testamentaria de doña Gregoria García de Zúñiga sobre posesion de una finca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1871-Manuel Granados.
d2v-my.-6p-pm-en 5m-v10

REMATES

CALDERON y SUMBLAD

Judicial—De una casa-quinta en la estacion San Martin del Ferro-Carril del Oeste, perteneciente á la testamentaría de D. Tomás Vega.

El Miércoles 15 de Mayo procederemos á la venta á la una en punto de la tarde, y en nuestro escritorio calle del Perú 37, dinero de contado por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. E. Honorio Martel de la referida propiedad que se compone el edificio de 7 habitaciones bien construidas techos de azotea un gran palomar, cocina y demas oficinas necesarias, y el terreno son dos manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre y postes de ñandubay, con algunas plantas le cina-cina, alfalfa y 420 plantas frutales de las mejores clases.

Tasada en 168,381 ps. y no podrá venderse por menos de las 2/3 partes de la tasacion. Esta propiedad está situada á 5 cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la vía férrea y rodeado de magníficas quintas.

La tasacion es muy baja y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad, debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 ps. la manzana, sin un solo árbol ni cerco.

Por mas informes puede ocurrirse á la escribanía del Sr. Mendez Caldeira, ó al escritorio de los rematadores, Perú 37. a16

GRAN REMATE

POR

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Cª

EN LA CASA DE COMERCIO

de los señores

BARBOUR, BARCLAY Y Ca

Chacabuco núm. 13

POR BULTO CERRADO

LOTES FUERTES

PARA MAYORISTAS

Todo el surtido de la casa

A PLAZOS

DE 5, 6 Y 7 MESES

GRAN SURTIDO

PARA TENDEROS

EN LOTES COMODOS

EL MIERCOLES 24

Y

JUEVES 25 DEL CORRIENTE

á las 11 en punto

BRAMANTE CORONA,

Veinte clases mas

Uso domestico gran surtido

Mantas de vicuña grandes novedades

Mantas pampas 1ª calidad

Frazadas finas, colchas de algodon

NOTABLE

Y ESPECIAL SURTIDO

DE ZARAZAS

ARPILLERAS MUCHAS CLASES

Lienzo corona y muchas marcas nuevas

GRAN SURTIDO DE LONA

Géneros de vestidos alta novedad

PAÑOS Y CASIMIRES FRANCESES

ESPECIALIDAD EN GAMBRONAS

Medias CIEN clases

CAMISAS MEDIO HILO Y CRIMEAS

Franela blanca y amarilla para lana

LIENZOS ANCHOS FINOS

Cretonas, coletas y mil artículos mas

Averias, 12 cajones generos de vestido, varios bultos de frazadas y casimires.

El detalle general despues.

NOTA—Tenemos orden de anunciar á los señores mayoristas y tenedores que la casa vendedora presentará todo el notable surtido de su casa, y venderá lotes á satisfaccion de los compradores. a19 v25

MANUEL ZAMORA Y C.ª

6 FLORIDA 6

GRAN REMATE

El Mártes 23 de Abril á las 12 del dia

MERCERIA

Rica perfumeria de todas clases y de los mejores fabricantes franceses, agua de colonia, id. de florida agujas de coser, relojes americanos, alhajas, botones, aderezos de oro, cubiertos de plata para postre.

ALMACEN

cerveza inglesa negra y blanca, Jerez, vermouht, y vinos de Catamarca de la mejor clase, naipes sardinas, juegos de porcelana, id de lavatorio y lámparas.

MUEBLES

Una docena sillas de caoba, un confidente y 2 sillones de caoba y terciopelo, 1 cama jacarandá con colgaduras, otra de caoba, 2 cómodas de caoba, 1 aparador con piedra marmol, 2 mesas de noche, 1 rica cama camera de bronce, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol y espejo, 1 bibliote a 1 escritorio, 1 juego de sala, 1 id de porcelana para mesa y para té, almohadones, paisajes al óleo, espejos, sillas de comedor, galerias para cortinas, juegos ortinas y ricos juegos de borlas para id. a21

POR EL MISMO

En la nueva casa introductora Calle de Rivadavia núm. 76

El MIERCOLES 1, JUEVES 2 y VIERNES 3 DE MAYO

A las 7 de la noche

Se venderá á la mas alta postura y dinero de contado, un espléndido surtido general de ropa hecha, infinidad de objetos de lujo recientemente introducidos, como ser:—ricos jaquets, paletós, sacos, chalecos, pantalones, trages para niños, camisetas finas de lana, medias de idem y de hilo, de Escocia, corbatas, pañuelos, juegos de plata cristof para té, bandejas, platillos, cuchillos, un variado surtido de perfumeria fina, calzoncillos, sombreros de castor, un elegante surtido de calzado para señora, alemanesco para manteles, sábanas hechas, géneros de hilo para sabanas, gorras para hombres y para niños, waterproofs para señoras y niñas, calzoncillos de hilo, boas de lana, capelinas de idem, guantes de idem, cuellos de hilo y algodon para camisas, camisas vistas de hilo, mantas para viages, ricas carpetas para mesas, chalecos á la crimea, etc., etc.
Lotes al gusto de los compradores. a23

BERNARDINO PAZ

De una linda casa-quinta de poco precio en la calle de Córdoba entre San Francisco y Vasco frente á la quinta de Bejerano, el tramway para Belgrano pasará por la puerta, la estacion de Almagro solo dista cinco cuadras—El domingo 28 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente á la mas alta postura y al contado dicha casa quinta, con 17 vs. de frente al Norte por 76 y media de fondo, con un edificio moderno de 13 vs. de frente, tiene dos grandes piezas, una con piso de baldosa y la otra de madera, los techos embaldozados, en el patio un comedor de material con techo zinc, otra pieza de madera con galpon para leña, caballeriza, cocina, sótano, gallinero, letrina y pozo con máquina. En el frente del edificio tiene un jardin de 17 por 17 vs. que ha costado 8000 pesos con una variadísima coleccion de flores, tiene á más dos zarzos y una glorieta de fierro, lo mismo que un porton y una baranda á la calle, en la quinta tiene muchos árboles frutales y una gran cantidad de parras moscateles finas; el terreno esta todo cercado, parte con pared y otra con duelas. Atencion, esta venta es forzosa, pues, el dueño quiere comprar una chacra y hará un cambio por su quinta si alguno la solicita.
Por mas informes á casa del rematador Moreno núm. 105. a23

JUSTINIANO GUARDO ¡

El domingo 28 de abril á las 4 en punto, remataré un terreno central con todo lo en él edificado, el terreno se compone de 10 vs. de frente por 34 de fondo situado en la calle del Uruguay num. 184 entre Parque y Tucuman, recomendando la mayor asistencia.
NOTA—Por mas informes, ocurrir á la calle Victoria núm. 463. a23

FEDERICO JULIO MIRO

Judicial!

Remate naval—De la magnífica balandra Nnal. "Resultado no Sabemos"—En el muelle y Boca del Riachuelo; dicho buque estará señalado con la bandera de remate, por órden del Dr. D. Isaac P. Areco y por cuenta de la testamentaria de D. Tomás Rodriguez—El domingo 28 de abril á las 2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate y á la mejor oferta, pasando del precio fijado por la ley 2/3 partes de la tasacion que son 40,000 ps. mjc. las 2/3 partes 26,666 ps. 5 rls. y que hay una oferta de 26,700 ps. mjc. precio bajo por que debe empezar la venta, títulos de lo mejor, buque nuevo y listo para navegar, sus toneles y dimensiones son as mejores, sólido á toda prueba. Mas datos Maipu 95. a23

DOMINGO CEDEYRA

En Flores—Tres lindos terrenos de 18 vs. de frente, por 32 de fondo cada uno, en el mismo pueblo de Flores calle Real nums. 2, 4 y 6—El domingo 27 de Abril á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado 40 vs. de frente por 32 de fondo, el que fraccionaremos en tres lotes ó al gusto de los compradores. Este hermoso lote de tierra es el fondo de las 3 casas de la calle Rivadavia nums. 2, 4 y 6 que queda á 40 vs. del tramway Argentino—No faltar á las 2 en punto, pues hay que venderlos por lo que den. a23

FILEMON JORDAN

El domingo 28 del corriente se remata una casa en la calle Corrientes 470, de 9 varas de frente por 30 de fondo, con 5 piezas. Gran pichincha, el domingo á las 4 en punto. a23

MARTINIANO BONORINO

De articulos de almacen—Calle de la Defensa 177
El juéves 25 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas compuesto de—20 cuarterolas vino seco, 80 bordolesas vino burdeos, 10 cjs fósforos de cera de Roche, clase superior, 25 pipas vino carlon, 50 bolsas arroz glacé, 25 bolsas café en grano, 50 id fariña, arroz de la India, ginebra en damajuanas, unis, ginebra en frasqueras, papel de plomo para cigarrillos, garbanzos, porotos, vino italiano en cajones, cohetes num 1, azucar refinado, coñac y otra porcion de artículos.

CABRERA y ALMANZA.

Espléndido, remate judicial

De la magnífica propiedad conocida por Palermo Chico á la entrada del camino de Palermo á la derecha donde estará la bandera—El domingo 5 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, remataremos sin falta al guna á peticion de los interesados y por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, una lindísima finca situada en el Paraje de Palermo y conocida por el nombre de Palermo Chico perteneciente á la testamentaria de don Maximo Eyas con dos lindos edificios, el primero con 2 hermosas piezas de material y corredores por los cuatro frentes propia para una casa de recreo y el segundo con [illegible] varas de frente al Oeste por 750 de fondo al este el frente á las 300 varas y 250 y siguiendo la linea [illegible] al Rio de la Plata y 180 á Este [illegible] [illegible]

NOTA—No permitiremos recomendar á la gente de buen gusto [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

JUAN R. IRIARTE

Judicial.

[illegible]

FLORENCIO MADERO y Ca.

[illegible]

de la plaza y perteneciente á la testamentaria Anorgol, con 25 vs. de frente al Este por 70 de fondo al Oeste, con 4 piezas de material, pozo de balde, cocina, letrina, etc. Esta propiedad por su situacion es una de los parages de mas importancia de ese pintoresco pueblo de Barracas, ofrece á los especuladores la oportunidad de hacerse por poco dinero de esta finca tan bien situada y de tanto porvenir. Por mas informes, ocurrir Recoba Nueva núm. 102 a23

HIDALGO y TORRES

En su casa Bolivar 76.
Semanal de muebles—

El miércoles 24 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado se venderá cantidad de muebles nuevos y usados, cristales, cuadros, adornos etc. etc. etc.

NOTA—Las personas que deseen vender muebles ú otros artículos pueden mandar sus órdenes siendo al mejor precio. a19.

Al mismo tiempo—Venderemos á las 2 en punto un lindo y bien construido tilbury con un precioso caballo tordillo de primer órden, garantido superior, previniendo que se venderá infaliblemente por ausentarse su dueño del pais.

Por el mismo

Gran remate!!

¡pero muy importante!!

¡¡Mucha atencion!!

¡¡Judicial!!

De la hermosa y central casa situada calle del Perú 262 y 264

Para capitalistas

El domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de esta valiosa propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Benito [illegible] á pedido de todos sus herederos y por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo detalle es el siguiente:

[illegible]

PABLO GOWLAND

[illegible]

NICANDRO DORR

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

ADOLFO BULLRICH y Ca.

[illegible]

Por los mismos,

[illegible]

Por el mismo

Judicial de muebles

En la casa habitacion calle Chacabuco núm. 10 por cuenta de una testamentaria.

El miércoles 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Sr. Dr. D. Amancio Alcorta y perteneciente á una testamentaria todo el menaje de la casa arriba mencionada cuyo pormenor, es como sigue:

Sala: 1 rico piano perpendicular de jacarandá, 1 banco de id, 1 sofá, 2 sillones forro de marroquin, 2 grandes espejos marco dorado, 1 araña para gas de bronce, 5 gravados ingleses, 1 armario jacarandá para libros, 2 mesas de id nomo para juego 1 chuffonier de boul, 7 sillas encrustadas en nacar, alfombrado de tripe en uso, 2 jarrones de alabastro, 4 id chicos, 7 rinconeras, bancos de pié, estantes para música una gran coleccion de estatuas y adornos de bronce, 200 volúmenes de varios autores, cuadros al oleo etc.

Dormitorio: 1 cama de jacarandá con colchones colgadas, cómoda de id, 1 lavatorio de id con espejo y piedra marmol, 3 gravados, 2 id mas, 1 mesita de noche de jacarandá, 2 mesitas, sillas, galerias de jacarandá, cenefa, brazos para gas, reloj de sobre mesa, caballito adornos etc. etc.

Cuarto de vestir: 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio de id, 1 tocador de id, 4 estufas, perchas, grabados, sillas, mesas, cortinas, araña para gas etc.

Comedor: 1 parador de caoba piedra de mamol, 1 rico aparador de nogal tallado, 1 mesa de caoba redonda, 6 sillas de id, 1 araña de 7 luces para gas, 2 jarrones para fruta de alabastro, cristalería, electro plata, algunos restos de vino etc.

Cocina: cacerolas de cobre, platos mesas etc.

Patio: 8 plantas grandes entre ellas una magnolia, 1 tilbury riquísimo, con su caballo de tiro superior. a20

Por el mismo.

De plantas y árboles—En nuestra casa San Martin 148

El miércoles 24 á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y á la mas alta postura una gran variedad de plantas y árboles, cuyo pormenor es como sigue:

Coníferas varias clases, araucarias, brasilensis, acacias, aromas de Australia varias clases, eucaliptus, granadas, pinos, limones, naranjas, nísperos, magnolias, jazmines del pais y del cabo, bigsembilia, azareros, virgornium, aguaribais, camelias varias clases, diosmos, laurustinum, retamas blancas, tuyas, tulipanes etc. etc.

Tambien venderemos varias clases de árboles de las Provincias, pinos para calles ó plazas, entre ellos el aguaraybá ó sauce de las Misiones. a20

Por el mismo

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa calle de San Martin núm. 148

El viernes 26 de Abril á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] y usados como sigue: [illegible]

Juego de sala compuesto de un sofá, 3 sillones y 12 sillas caoba muelles y forrado en seda española color punzó, cómoda de caoba, lavatorio con espejo y piedra marmol, ropero con y sin espejo, 2 bañeras, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños, escritorios, cristales, porcelana de mesa, juego de composicion, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifican.

Al mismo tiempo, una selecta seleccion de vino de mesa, jerez, champagne, Oporto etc.

MANUEL ZAMORA Y Cª

Y

RAMON BASAVILBASO Y Cª.

Judicial—De 3 hermosísimas casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Duhalde.

El juéves 9 de Mayo próximo á las 3 en punto de la tarde de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Areco venderemos á la mas alta postura y dinero al contado las fincas mencionadas.

Una en la calle de Cangallo núms. 608 y 610 esquina á la de Rio-Bamba, compuesta de 10 metros 611 milímetros de frente al Oeste, por 16 metros 226 milímetros de fondo al Este con un espacioso almacen, trastienda, 2 piezas de azotea y una pieza mas con techo de zinc, paredes medianeras y demás oficinas necesarias para negocio y familia, tasada en la cantidad de 105,666 ps. 40 cts mjc 2/3 partes 71 097 ps. 12 cts.

Otra en la calle de Rio-Bamba núm. 25 con 14 metros 560 milímetros de frente al Oeste y 16 metros 226 milímetros de fondo al Este, tasada en 125,976 ps. mjc. 2/3 partes 83 984 ps. 20 cts., compuesto de 8 piezas, cocina y demas oficinas necesarias para una gran familia y que quiera vivir en tan magnífica propiedad y á tan poco costo.

Otra en la calle de Rio-Bamba núm. 27 con 9 metros 521 milímetros de frente al Oeste por 16 metros 23 milímetros de fondo al Este tasada en 72,852 ps. 30 cts. mjc. sus 2/3 partes 48,592 ps. 20 cts. compuesta de 4 piezas y demás oficinas.

La venta de cada una de estas fincas empezará por las 2/3 partes estipuladas, advirtiendo que la tasacion es sumamente baja, pormas pormenores al escritorio de los martilleros Florida núm. 6.
Ojo especuladores. a1

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C

Al Contado

En su casa Perú 51 el martes 23 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como el taller de sastre. a-20

Bramantes, cotines, cocola negra y plomo, paño [illegible] [illegible]

Por el mismo

[illegible]

H. BAIZAN

Judicial

[illegible]

JOSE M. LA FUENTE

Importante remate judicial

[illegible]

Por el mismo

Judicial

[illegible]

Por el mismo

Importante remate Judicial

Victoria, entre Perú y Chacabuco

El miercoles 22 de Mayo, á las 3 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, y con la conformidad del Sr. Defensor de Menores, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la valiosa finca ubicada en esta ciudad, calle Victoria núm. 194 á 198, perteneciente á D. Manuel Dolz y sus menores hijos, edificada en terreno de 13 varas 75 centímos de frente al Norte, por 40 vs. de fondo al Sud, con azoteas y edificio al fondo.

Esta valiosa propiedad en la cuadra en que está el Club del Progreso, y el despacho de los Jueces de 1a Instancia, esta avaluada en todos sus ramos, en la cantidad de un millon treinta mil cuatrocientos pesos moneda corriente, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes. Por mas datos al rematador, Corrientes 169. a21

ADOLFO CAMPOS

Judicial—De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 24, donde estará la bandera.

El Domingo 5 de Mayo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Tacornia, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la primera en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al E. por 15 metros 50 milímetros de fondo al O. con 4 piezas de madera, cocina, letrina, poso etc. tasada en la suma de 43,073 ps. mjc. La segunda núm. 24 en terreno de 7 metros 570 milímetros de frente por 15 metros 155 milímetros de fondo con una gran sala y zaguan, otra pieza contigua, todas las maderas fuertes y techos embaldozados, cocina, pozo, letrina etc. tasada en la suma de 45,804 ps. á rls. mjc. previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del Esc. Haveira, Victoria núm. 19 y por informes al rematador San Martin núm. 30 altos. a4

Por el mismo

Judicial

De 4 lotes de terreno situados en la calle de Chile y Saavedra pertenecientes á la testamentaria de Domingo Cicchano, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

El juéves 9 de mayo á las 3 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado los mencionados terrenos cuya puesta á los dos primeros señalados en el plano general con los números 8 y 9, de 8 ms. 660 mls. de frente al N. por 31 ms. 710 mil. de fondo al S igual á 10 vs. de frente por 40 de fondo, tasados á 2,000 ps. vara, el lote núm. 10 distante 28 varas de la esquina de Saavedra para el centro igual frente por 25 me: y 980 mils. de fondo, tasado á 1800 ps. vara, el lote núm. 12 calle Saavedra á 30 vs. de la esquina de Chile compuesto de igual frente y fondo del anterior, frente al O. tasado á 1800 ps. vara, no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Por informes al rematador, San Martin núm. 30 altos. a10,

Por el mismo

De carruajes, caballos, galpones y cabras. En la calle Callao entre las de Parque y Corrientes por liquidacion de una testamentaria.

El Juéves 2 de Mayo á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado, todas las existencias de dicho establecimiento consistentes en 5 volantas con sus guarniciones correspondientes, 1 tilbury con id, 18 caballos de tiro, 4 id de paseo, galpones, pesebres, cabras, y demas enseres que estarán á la vista el dia del remate, por informes al rematador San Martin cum. 30 (altos) a21

LUIS F. BRIONES

Judicial

El domingo 28 de Abril á las 5 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de D. Facundo Rueda haciendo esquina en la calle de Potosí y Rincon cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 15 varas 80 cts. á la calle de Potosí y 27 vs. 60 cts. á la calle de Rincon, con 4 piezas de azotea á la calle Potosí y fondo con 2 de material con techo de tejuela franc sa á la calle de Rincon, una esquina hermosa y su trastienda y 3 piezas mas en seguida, techo de material, techo de tejuela y demás oficinas correspondientes, pozo de balde, un gran parral, calle empedrada, tasada en la cantidad de 178,237 ps. 32 1/2 centésimos, previniendo que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes que son 118,824 ps. 50 cts.

Por mas pormenores al rematador en la calle Piedras núm. 64 ó al que quiera ver los títulos á la oficina de Fernandez debajo de la Recoba Nueva.

NOTA—La casa tiene una contrata que los compradores tienen que respetarla. a14

MARIANO YRIGOYEN

Judicial

Terreno de Estancia en la Villa de Lujan.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta y perteneciente á la testamentaria de D. Florentino Peralta. El Domingo 19 de Mayo á las doce del dia venderé en remate público y dinero de contado un terreno de estancia á media legua de la Villa al Este compuesto su terreno de 325 vs. de frente por 9000 vs. de fondo con corrales, dos piezas, lienzos de corrales y algunos ñandubai-es, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 11401 pesos moneda corriente.

En seguida venderé la quinta perteneciente á la misma testamentaria situada á 13 cuadras de la Plaza Constitucion al Este compuesto su terreno de una cuadra cuadrada con magnífi os árboles frutales, zanjeado, poso de balde, etc. tasada en la cantidad de 1611 pesos no admitiendo oferta menos de sus dos terceras partes para ver las tasaciones en la escribanía de Raggio y Barreto ó en casa del Rematador, num 203 Victoria. a19.

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate de un lindo molino á vapor nuevo, calle Esmeralda No. 143.

El [illegible] 24 del corriente á las 2 en punto procederé al remate de referido vapor con todos sus útiles correspondientes á la mas alta postura por liquidacion [illegible]

Fideleros y atencion, se presenta una buena [illegible] para trabajar [illegible]

Carpinteros y albañiles hay un gran galpon nuevo [illegible] veinte tirantes [illegible] para hacer cuartos y otro galpon [illegible] Rematador calle Belgrano 35 a14

J. M. DIAZ CAVEDA

Remate judicial

En la casa calle de Lujan núm. 31 entre Defensa y Balcarce.

El viernes [illegible] del corriente mes á las once de la mañana remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco [illegible] perteneciente á la testamentaria de Da. Encarnacion Avalos el menaje de la casa [illegible]

SALA: 2 sofaes [illegible] 12 sillas id [illegible] 1 mesa piedra [illegible] 1 alfombra tripe [illegible]

DORMITORIO: 1 magnífica cama [illegible] 1 ropero caoba con espejo, 1 cómoda caoba, con espejo [illegible] á base de sillas y [illegible] vestidos de lana y seda, [illegible]

COMEDOR: [illegible]

COSTURERO: [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

MARTIN MONASTERIO

Judicial

[illegible] Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. [illegible] perteneciente á la testamentaria de [illegible]

El [illegible] 23 de Mayo á las 2 en punto de la tarde se [illegible] remate importante casa situada en la calle de Venezuela núm. 508, tiene una pieza de material frente á [illegible] con dos bonitas ventanas, maderas tarea y tres piezas paredes de material [illegible] de zinc, cocina pozo y demás oficinas con algunos árboles frutales. El terreno está compuesto de 8 vs. 50 centímos de frente al Norte y 38 vs. 70 centímos de fondo al Sud.

Esta tasada en todos sus ramos, en la suma de [illegible] pesos 45 centavos, siendo las dos terceras partes [illegible] pesos.

Mas pormenores al Escritorio Bolivar 179 ó á la Escribanía del Sr. Fernandez, Bajo la Recoba Nueva [illegible]

MANUEL DE LA SERNA

El [illegible] 24 del corriente á las doce del dia al contado en su casa calle de San Martin núm. 142. De [illegible] á varios efectos de tienda, a19

Por el mismo

De un almacen de comestibles—Por liquidacion

En la calle Venezuela núm. 406 1/2

El mártes 23 del corriente á las 12 del dia al contado—De todas las existencias de dicho almacen, balanzas, estibas y todos los útiles del negocio. a21

MANUEL BENZA

De café y billar situado en la calle Guardia esquina á la de Temple

El mártes 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho negocio, por órden de su dueño, cuyo tenor es como sigue:

Una rica mesa de billar con todos sus útiles, mesas con piedra, id sin ella, sillas de esterilla, id de madera, bebidas surtidas, coñac, loza, cristales, útiles de cocina, un lindo armazon de vidriera, cerveza y demas útiles del negocio.

En seguida, por órden judicial, 50 arrobas dulce membrillo superior que se venderá en lotes al gusto de los interesados. a20

Gregorio Rivas

¡¡Judicial!!

En nuestro escritorio calle de la Victoria núm. 80, bajo la Recoba Nueva.—De un magnífico terreno de estancia, ubicado en el partido de la Magdalena, paraje denominado Arroyo Dulce.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

En la tarde del dia juéves 25 de Abril á las 4 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado el terreno de estancia arriba indicado, el cual mide una superficie de 593 hectareas, 81 áreas y 60 centiáreas, equivalentes á 997 1/ varas de frente, por 6,000 varas de fondo, con una poblacion de 4 ranchos, paredes de quincho y techos de paja, un jaguel, pozo de balde y un horno de coser pan, una quinta con árboles frutales compuesta de 264 duraznos, manzanos, 46 higueras, 27 membrillos, 48 álamos, 30 paraisos, 16 sauces, 3 talas, 2 ombúes, 1 sauce y un eucalipto, tasado todo en la cantidad de 79,376 ps. mjc., siendo sus 2/3 partes 52,917 ps. 75 cts. mjc. lo que se tomará por base para la venta.

El campo tiene por linderos segun las escrituras de propiedad por el Nor Este con D. Pio Llanos y Lhepel, por el Nor Oeste con Da. Agustina y Da. Angela Martinez, por el Sud Oeste con D. Vicenta Olden, y por el Sud Este con los herederos de Da. Luisa Valesco.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al escritorio del martillero antes citado, q' les pondrá de manifiesto el expediente de su referencia. a16.

OCTAVIO BRIZUELA

El miércoles 24 á las 2 en punto de artículos de comestibles y muebles cuyo detalle se dará en seguida:
NOTA—Igualmente prevengo á los que quieran remitir muebles y efectos pueden hacerlo desde hoy estando abierto todos los dias de la semana.
Quedan establecidos los dias Lúnes, Miércoles y Viernes para los remates semanales. a19

AVISOS

Villa de Lujan Se alquila una casa en este pueblo en la calle de Colon á media cuadra de la Plaza de este nombre, compuesta de una sala grande con dos ventanas á la calle, tres aposentos otra pieza un altillo, cocina, demas oficinas, pozo de balde, etc; el terreno en que está edificada es de 35 varas de frente por 50 de fondo cercado de alambre; todo lo que comprende el edificio está cercado de pared.
Precio 800 ps mensuales; con cochera y caballeriza 750 ps   a 21 v 24

El Bazar Universal

Acaba de recibir un bonito surtido de las lindas y tan populares canastitas de utiles son frescos y de la mejor clase alerta pues Sres aficionados¡¡¡ a21 v2 3

Chocolate de familia

O SEA

CACAO HOMEOPATICO

Es el chocolate mas rico, mas sano y mas económico que se conoce. Como bebida para el almuerzo es deliciosa. Se prepara en el momento de tomarlo.
Se vende en la Farmacia de Granwell, Rivadavia 80 Farmacia de Murray y Ca 106 Florida, Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha.   a21 v23

Calle de Solis 231, entre Chile y Independencia, se compra y vende toda clase de muebles nuevos y usados, como ser juegos de sala y ante sala, de dormitorios y cuanto puede tener una ó mas casas de familia, se pagarán buen precios si es que los muebles los valen, á todas las horas
a 14v14mdp13 y 4a

TÉ, TEA THÉ

CON GALLETITAS GONDOLO
AL BAZAR UNIVERSAL
139—VICTORIA—139
a21 v23

Tinta para marcar

IMPERIAL CARMESI
DE ELLIS LORD

Muchas tintas se ofrecen al público y se las reputa como indelebles, algunas indudablemente son buenas, pero la mayor parte son no solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente, sino son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion. La tinta Imperial no requiere preparacion y corre con la facilidad de la pluma.
Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad, y cambia por el efecto del calor de carmesí á un

Color permanentemente negro

sin perjudicar el tejido mas delicado.
La feliz combinacion de una caja, un estirador de género y una tinta inmejorable, hace de esta tinta para marcar no solamente la mejor, sino la mas completa y económica que se ha presentado al público.
Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada, hecha solamente para usarse con esta tinta.
Se vende en la—
Farmacia Inglesa de Cranwell, Rivadavia 80
Farmacia Inglesa de P. Murray y Ca Florida 106.
Farmacia Podesta esquina Cangallo y Suipacha
Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 145
Montevideo, Farmacia de W. Cranwell y Ca calle 5 de Mayo.   a21 v23

Que preciosas¡¡¡¡

Las tazas en estuche y los tete á tete que se acaban de recibir en el Bazar Universal Victoria 139 a21 v23

AL PÚBLICO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148—CALLE ARTES 148
MONZON

Gran exposicion de retratos de todas dimensiones hasta el tamaño natural, y fotografías pintadas al óleo, en el zaguan de este establecimiento, las cuales se recomienda al público en general y á las personas inteligentes en particular—Entrada libre hasta las diez de la noche   a21 v30

Cafe Restaurant del Teatro Nuevo calle de Corrientes núm 172, pensiones á todos precios desde 800 hasta 600 ps. mjc. mensuales, comidas á todas horas del dia y de la noche, se sirve tambien viandas para afuera. El esmero, buen trato, servicio puntual y las variedades de comidas hacen esperar al dueño una buena concurrencia a7 v7m

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1.º de Mayo hasta el 1.º de Octubre próximo, se rebaja un 33 1/3 p% en el flete de los ladrillos.—Buenos Aires, Abril 10 de 1872.—La Administracion. a12 v26

†

Don Ramon Buisel
Q. E. P. D.
Fallecio el 27 de Abril de 1871

Adoracion Quintana de Buisel esposa, hijos y demas familia, invitan á sus relaciones para el funeral de cabo de año que por el eterno descanso de su alma, debe celebrarse en el Templo de nuestra Sra. de Monserrat, el sábado 27 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedira de la puerta del Templo.   a19 v27

CORRALON
Once de Setiembre

Calle de Rivadavia, esquina Rioja
Ofrecen en venta lo siguiente:
Madera de todas clases
Fierro en barras, alambre.
Carbon de fragua y de cocina
Zinc y fierro galvanizado para techos
Baldosas, teja, piedras
Tierra romana, cal
Sal de Cádiz y de roca
Arados, palas, clavos
Bolsas arpillera
Tijeras de esquilar
Hilo, pintura, lona
Fleges etc. etc etc.
V. L. y E. Casares.
Por órdenes al mismo Corralon ó Blacarce 4.
NOTA—Todo se pondrá en casa de los compradores, en las Estaciones de los ferro-carriles, en la Boca ó Barracas, sin cobrar acarreo.   a19 v27

Municipalidad de la Ensenada—Por el presente se hace saber que esta Municipalidad vá á proceder con autorizacion del Superior Gobierno al arrendamiento del Monte de Santiago y de los terrenos anegadizos de la Costa linderos al ejido del pueblo á fin de que cada uno de los interesados dirija su solicitud á la Secretaría Municipal espresando en ella, el parage, dimension del terreno y objeto para que lo solicita, previniendose, que los contratos no podrán hacerse por mas término que el de cinco años y que el precio de los arrendamientos será fijado con arreglo á la importancia del terreno que soliciten—Ensenada Abril 16 de 1872—Tomas Garcia—Carlos G. Garcia, Secretario.   a19 v4m

EN VENTA

EN LA

Imprenta de P. Coni

107—Calle Perú—107
EL CODIGO CIVIL ARGENTINO
CON NOTAS Ó SIN NOTAS
Nueva edicion que contiene ademas las variaciones de la edicion de Nueva York.
107—calle Perú—107
a20v24

Inspeccion General

DE MILICIAS
AVISO OFICIAL

Por el presente se llama á propuesta, para la confeccion del siguiente vestuario, con destino á las partidas de Policía de Campaña:
900 ponchos paño—800 blusas id—700 pantalones id—900 kepies con las iniciales P. C.—1,000 pares botines—2,000 id calzoncillos lienzo doble—2,000 camisas id id.—Las propuestas deberán ser verbales, en el despacho de la Inspeccion, el sábado 27 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, donde estarán los Ministros.—Buenos Aires, Abril 16 de 1872—B. Moreno, Oficial Primero.   a18 v29

Dr. D'Haucourt médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma etc. afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otras, infalibres contra la lombriz solicitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, tos convulsa, falta de inteligencia y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último período. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt, por escrito haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.
Consultas en su casa desde las 3 1/2 hasta las seis de la tarde calle del Parque núm. 56   a11v.3m

Se alquilan casas hermosas una en la calle Libertad 73 en la Plaza del Parque con 10 piezas, 2 altillos, 2 patios, aljibe, pozo, lugar y demás oficinas necesarias. Otra en la calle Córdoba 117 entre Maipú y Florida con 10 piezas, 2 altillos, pozo, lugar, 4 patios jardin un hermoso parral de mas de 70 varas de largo etc. Otra en la Villa de Lujan á media cuadra de la Plaza principal y con media cuadra de fondo, 8 hermosas piezas, cocina, pozo y demas oficinas necesarias previniéndose que las tres casas se están concluyendo de pintar y empapelar blanquear etc. para tratar calle Méjico núm. 331 y 331 1/2.   m31-v30a

F. C. del Oeste Se previene que hasta el 30 del corriente deberán presentarse en esta Administracion todas las personas que se creyeren con derecho á recabar algunos bultos que existen rezagados, siempre que justifiquen su propiedad, ó en su defecto se procederá á rematarlos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1872.—La Administracion.   a13 v30

Bonitas son las tinitas, para plantas que se venden desde 10 ps hasta 100 y tambien se venden marcos y puertas de algarrobo calle San José 223 y 212.   a7 v7m

Cura radical y perfecta de las enfermedades crónicas y diatesis escrofulosa por el Dr. J. B. Poli. Se garante entre uno y tres meses por grave que sea la enfermedad.—Especialidad para enfermedades secretas, las de la vista, del pecho, (tos rebelde, ahogos, aneurismas) del hígado y desarreglos de las Sras., calle de Cuyo núm. 146 de 2 á 5 de la tarde.   a4-v30

Baratillo sin Rival

Esquina de Esmeralda y Tucuman. En esta acreditada casa se acaba de recibir un grande y variado surtido de invierno de alta novedad, como ser tunicas waterpluos, taimas, capas, vestidos hechos, tapados de terciopelo de paño de diferentes clases, de gró y pequin negro, lindo surtido de géneros para vestido á 4, 5, 7, 9 y 10 ps. vara, sacos de paño para niñas á 30, 35, 65 y 75 ps., merino negro fino á 17, 20, 23, 26, 30 y 32 ps. vara, lindo surtido de boas á 20, 25 y 30, chalones de cachemir á 250, 300, 600, 800 y 1000, tartanes de pura lana á 8 y 12 ps. vara, pañuelos á cuadros negro y blanco á 50 ps., chalones á 170 ps., pañuelos de merino negro á 70 y 90 ps., chalones á 170 ps., rica lustrina negra á 7 y 11 ps. vara, frazadas á 30, 60, 70, 90, 120 ps., [illegible] á 200 ps., cortinas bordadas el par á 70, 120, 140 y 150 ps., bramante á 50, 60, 70 ps. pieza, coros á 3 y 4 ps. vara, camisas para señora á 15, 20, 25, 40 y 60 ps., alfombras á 80 ps., tohallas genovesas á 12 ps., bombasí á 4, 5, 6 y 7 ps., labrado á 14 ps., enaguas bordadas hechas á 55. En fin un surtido general para la estacion, la modicidad de los precios es una de las condiciones que mas recomendamos á nuestros favorecedores.
Para hombres, sobretodos ricos á 250, 350 y 400 ps., yacks á 250, 300 y 350 ps., chalecos á 70 ps., trajes completos á 380 ps., camisas puro hilo la mas rica á 600 y 700 ps. docena, cuello á 80 ps. docena, camisetas punto á 12, 18 y 25 ps., de lana á 40, 45, 60, 70 ps. una, medias cortas finas á 70, 90, 110 ps. docena. Para niños trajes completos de cachemir de 4 á 1 años á 50, 200, 250 y 300 ps. camisas á 20 y 25 ps., medias ricas á 45 y 55 ps. docena, sombreros de castor á 49 ps.—"La sin Rival."
a17 v28

Seminario Inglés

Victoria 564 frente la plaza Lorea

Los alumnos de este establecimiento que acaban de rendir examen de ingreso en la Universidad, han salido buenos por unanimidad y distinguidos por mayoría [illegible], lo que ha de ser satisfactorio á los padres como á los maestros [illegible]
El programa no ha cambiado y abraza todos los ramos de una educacion comercial y científica. El Director está secundado por un escogido y numeroso personal de profesores y maestros de modo que no economiza gastos ni esfuerzos para que el Seminario [illegible] se mantenga á la altura de los primeros establecimientos del país, ya por la solidez de su enseñanza, ya por su disciplina y elevada moralidad. [illegible]
Precios—Externos 100 $ medio-pupilos 300, pupilos 150 incluyendo todos los ramos del curso comercial y los idiomas estrangeros [illegible] desde el mes entrante se dará principio á unas clases nocturnas de inglés, francés, teneduría de libros matemáticas etc. para la juventud estudiosa y á precios módicos.
a14 v31   **D. F. Sauvain, Rector.**

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina. Por disposicion Superior el viernes 10 de Mayo próximo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la compra de los artículos que á continuacion se espresan para la construccion del vestuario de verano [illegible] 500 pares botas [illegible]
Los interesados presentarán las muestras de los artículos que ofrezcan junto con las propuestas respectivas, determinando en ellas el plazo en que se comprometan á verificar su entrega total, siendo indispensable que estos vengan firmadas por fiadores de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion. Buenos Aires, Abril 8 de 1872. Martin R. Campos.   a8 v10m

Comisaria General de Guerra y Marina.—Aviso oficial. Buenos Aires, abril 16 de 1872.—Por disposicion superior el 17 de mayo próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provision de 2,500 Kepies Infanteria de línea, iguales á la muestra de comisaría.
El plazo para la entrega de dicho artículo se fijará por los proponentes, siendo indispensable que estas vengan acompañadas de la correspondiente fianza, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion.—M. R. Campos.   a17v17m

Ferro-Carril del Oeste

Se llama á licitacion para la construccion de un edificio de pasageros en la Estacion Moreno
1º Para las obras de albañilería
2º Para las obras de carpintería.
3º Para para las obras de pintura
4º Para las obras de yeso
Los planos y condiciones se hallarán á la vista en la estacion del Parque, oficina de Ingenieros desde el jueves 18 del corriente de la una á las 4 de la tarde hasta el jueves 2 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 de la tarde en la oficina del Administrador.
Nota—La licitacion para los cielos rasos se aplicarán á los edificios nuevos en Moreno y Merlo
a 17 v 2 m.

Males antiguos como reumatismo, hígado, úlceras, venereo, herpes, diarrea, vista estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesía y otros, como tambien viruelas y toda fiebre, se curan con el remedio del agua fria, único remedio que queda. Buen Orden 521   a13 v30

Sres. Directores del diario "La Prensa"
Sres. mios: Ruego y suplico á Vs. se sirvan redactar en su apreciable periódico lo que espreso. José María Tixa y Barba, pobre español, espatriado hace 13 meses en este país con recomendaciones al Consulado y al Sr. Presidente de la junta Central de Emigracion don Leonardo Pereira, cuyas recomendaciones en nada le han sido atendidas, hoy se encuentra sin salud y en la mayor miseria, ha buscado medios de colocarse al alcance de sus fuerzas y su inteligencia, lo que no ha podido conseguir, lo mismo de su Cónsul. Desea regresar á su patria y ruega á los Sres. que vean este artículo el un corto óbolo pueden dejar á favor del que suscribe—A esto será reconocido como pobre, Sres. Directores, espero que acuse unas cortas líneas en su diario, demostrando la sorpresa de mis sentimientos—S.S.S. y agradecido Q. B. S. M.—José M. Tixa y Barba.   a16 v28

Máquinas de coser

De la Singer Manufacturing Ca. Nueva York
OSBORNE y LEVER
53—Calle Chacabuco—53

Los únicos Agentes é importadores en el Rio de la Plata tienen el honor de anunciar á los habitantes de Buenos Aires y vecindad, que acaban de recibir de Nueva York, una gran partida de estas máquinas tambien conocidas, que ofrecerán á sus favorecedores á precios sumamente bajos.
Estas máquinas tan afamadas por su sencillez compactitud y durabilidad, cosen con igual facilidad el paño mas grueso y la muselina mas fina, trabajan sin ruido.
Venta por mayor y menor
53—Chacabuco—53   m24-v24a

Luciano J. Aveleira

420—Santa-Fé 420—de 7 á 10 de la mañana

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo; cuenta con ilustrados abogados y activos Escribanos, compra y vende casas, terrenos, y todo lo que se relacione á nuestro comercio. Dará y tomará dinero sobre hipotecas. Correrá con la trasmitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cedulas, y en casa de los Sres. Bequio y Ca de 11 á 4 de la tarde. San Martin 96 en la Escribanía del Sr. Saldias.   a16 v16m

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion. Por disposicion de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos carretas viejas que existen en el mercado Constitucion, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante la misma á deducir sus acciones y recibir órdenes, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á la venta de las mismas—Buenos Aires, Abril 5 de 1872—Boado—Patricio Gittar, Secretario—Calle de Independencia núm. 282   a11 v11m

Ferro-Carril del Oeste

Licitacion sobre Confiterias

Por disposicion del Directorio se avisa al público que el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, se recibirán propuestas verbales en la sala de sesiones del Directorio, para el alquiler del local que ocupan las cantinas en todas las estaciones de este Ferro-Carril, con escepcion de la del Parque.

Condiciones

Las cantinas quedarán, en cuanto á aseo y al órden bajo la inspeccion del Gefe de la estacion, debiendo cerrarse á las 10 de la noche en el Invierno y á las 11 en el Verano, salvo el caso de que no hubiese llegado el último tren por cualquier incidente.
El arrendamiento será por 3 años, debiendo abonarse mensualmente el alquiler vencido.
La falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas que anteceden harán nulo y sin ningun efecto este contrato y la administracion hará efectivo el desalojo inmediato, sin que el contratista tenga derecho al término que la ley acuerda al efecto y á cuya prerogativa renuncia.
El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyese mas conveniente ó recusarlas todas si no fueran á su entera satisfaccion.—Buenos Aires, Abril de 10 1872.—La Administracion. a12 v26

Vale perdido

Con fecha 20 de Enero del corriente año se ha perdido un vale á favor del barco llamado "Frederico," por valor de 8,500 $ m/c; el que lo tenga puede presentarse en la calle de San Martin 335, corralon de [illegible], en el término de un mes, contando desde la fecha, pasando dicho plazo se pagará á su dueño, quedando sin valor el espresado vale.—Buenos Aires Marzo 27 de 1872.   m27-v27a

Parroquia de la Concepcion. La Comision de Salubridad de esta Parroquia, previene al vecindario de la misma que habiendo sido autorizado para hacer efectivas las ordenanzas Municipales sobre cercado de terrenos y construccion de veredas de piedra y de ladrillo, deberán hacerlo dentro del perentorio término de un mes contado desde el dia de la fecha; debiendo para esto ponerse de acuerdo con el Inspector Municipal del ramo. Los infractores á esta disposicion estarán sujetos á la multa que les corresponda—Bs. Aires, Abril 8 de 1872—La Comision   a11 v11m

El mejor de todos los coñacs
A. BARRAN & A. BRIET
UNICOS AGENTES
143—CALLE PERU—143
(7-pm-dp)

CERVEZA INGLESA

DE
BASS Y Ca.
(EN CASCOS)
ÚNICO AGENTE
Jaime Graham
77—CALLE CUYO—77
a4-v23

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarría dispuso se llamen, citen y emplazen á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justina Diaz para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente se presenten á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de Da. Anastacia Lopez de Cruz que está tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma; advertidos que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.
Lisandro Garcia, escribano público.   a21v21m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á Da. Petrona Rosas de Mercadal la siguiente providencia recaida en el espediente que contra la testamentaria de D. Faustino Mercadal por cobro de pesos sigue D. Francisco Corbeyra. "Buenos Aires, Abril 8 de 1872. En rebeldia de Da. Petrona de Mercadal hace por evacuado el traslado pendiente y autos. Garcia Fernandez."—Buenos Aires, Abril 11 de 1872.—Belvis   a21v24.

En la testamentaria de D. Juan Crespo, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha concurran á su Juzgado por conducto del escribano D. Feliz Sagasta á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 20 de 1872.—Feliz Sagasta, escribano público—Victoria 108   a21v21m

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á los acreedores del finado D. Benigno Ramirez vecino que fue de Chascomus comparezcan á ejercitar sus derechos contra la testamentaria, verificandolo en el término de 15 dias y por medio del infrascripto escribano secretario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1872. Nemesio Zanolatti.   a21v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan y llaman por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 20 de 1872.—Manuel Granado, escribano público.   a21v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber que con fecha 5 del corriente D. Benjamin Gimenez Paz ha celebrado un contrato con sus acreedores el que ha sido aprobado por la mayoría de estos, con arreglo al artículo 1620 del código de comercio. Lo que comunica para los fines que convenga—Buenos Aires, Abril 20 de 1872.—Terry   a21v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael del Mármol, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Abril 9 de 1872—Manuel A. Victorica.   a21v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 17, 18 y 20 del entrante mes de Mayo ante el Juez de Paz del Partido de Lobos, un terreno con todo en el existente perteneciente á la testamentaría de D. Aniceto Abalos y su esposa Da. Fernanda Aranda, tazado en la cantidad de veinte y un mil noventa y tres pesos mjc. Previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Julio Mendez. Buenos Aires, Abril 17 de 1872—José Martinez.   a21 v16m

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Alcorta se citan por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Caviglia, y su esposa Doña Catalina Damele, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por el Juzgado de S S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Febrero 10 de 1872—Manuel A. Victorica Escribano Secretario.   a1 v4

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo denominado "Felicaria, aguas arriba, márgen derecha, compuesto de nueve cuadras poco mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marquez, por el costado de abajo con el Parana de las Palmas y por el de arriba con D. Ramos Isar[illegible]iaga—Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Limariño el derecho posecion que de el solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público   a1 v20

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto sean citados por el término de treinta dias todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Gregoria Melgarejo de Islas, para q' comparezcan a su Juzgado y conducto del Secretario q' firma, ya sean como acreedores ó herederos á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en el caso de no efectuarlo.—Buenos Aires Marzo 13 de 1872.—Enrique Alcobendas.   a3-v3m

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina Portilla, Don José Francisco Casales, Doña Fdela Casales, y Don Antonio Silva ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoría por la oficina de Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 4 de 1872—Alejandro Miñones.   a10 v10

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Silva ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2—Buenos Aires Abril 8 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano público.   a9-v9m

Juzgado de Paz de la Concepcion—Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Simon Aribesaga, para que se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones dentro de 15 dias de la fecha—Buenos Aires Abril 12 de 1872—Nicanor Tegerina.   a13-v1

Juzgado de Paz de la Mar-Chiquita—Por disposicion del infrascripto Juez comisionado, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Syne, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado á satisfacer á la multa á que ha sido condenado, como cómplice en el crimen de abigeato, cometido con otro; bajo apercibimiento de procederse al embargo de los bienes que tiene en este Partido—Cárlos Diaz, Juez Comisionado.   m23-v23a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Andres Bera, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 11 de 1872.—Clodomiro Gallardo.   a12v12m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á Da. Pabla Mayer, como asi mismo á todos los que se consideren con derecho como herederos, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Pantaleona Gonzalez de Ortiz Alcalde, para que comparezcan en el término de treinta dias, ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante, á hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872—Nemesio Zanolatti.   m24-v24a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Novarro y Da. Dolores Unanue, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar Nos. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.—Natalio A. Ponce, Escribano público.   a3-v3m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Islas se hace saber á los acreedores de la Sociedad anónima Republicana [illegible] en el término de veinte dias al Síndico nombrado Don [illegible] los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniendoseles á los mismos lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos á la Sociedad fallida bajo la pena de no quedar exonerados en sus obligaciones, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de la dicha Sociedad la hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario Don Javier Arias [?], so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices [illegible]. Buenos Aires Abril 8 de 1872 Joaquin Reynoso.   a19 v24

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz del Partido de la Magdalena, de una fraccion de terreno perteneciente á la testamentaria de D. Francisco [illegible]

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Hugo Metanol [?] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires, Marzo 18 de 1872 [illegible]

[illegible] testamentaria de Da. Petrona R[illegible] [illegible] Buenos Aires, Marzo 21 de 1871 [illegible] Escribano público   a9 v9m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Marcelino Acosta y doña Gabriela Padin ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Abril 1 de 1872—M. B. Echegoyen.   a6v16m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Josefa Silva de Colas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1872 Gregorio Ruiz, Escribano público Secretario.   m31-v30a

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo "Caraveles" [illegible] márgen izquierda; compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda aguas arriba con Don Felipe Marauns y aguas abajo con Don Juan B. Ponche, se present ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Raimundo Maragliano el derecho de posesion que de él solicita [illegible] San Fernando Abril 2 de 1872 Desiderio Chafuen. E. P.   a4 v14m

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Lanatta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 7 de 1872—Julian Byron, Escribano público.   a9-v9m

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Jacinta Acosta, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado y Oficina del secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.—Clodomiro Gallardo.   m23-v23a

Por el presente se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno baldío situado dentro la tasa del pueblo, en la calle de San Martin entre las de Constitucion y 3 de Febrero, compuesta su estension de 27 varas de frente por 50 de fondo, el que linda por el frente calle por medio y un costado con terrenos baldíos, por el fondo con D. Bartolomé Martinez y por el otro costado con la testamentaria de don Cosme Alonso. que deben presentarse dentro del término perentorio de 30 dias ante esta Municipalidad á deducir sus acciones pues de lo contrario se concederá á don Clemente Olivera el derecho de posesion que de él solicita con arreglo á las sanciones municipales—San Fernando Abril 6 de 1872—Juan Silveira.   a11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mariano Ruiz y Da. Isabel Basaldua, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1/2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1872.—Ignacio Piñeiro.   a12v12m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel Dupuy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2—Buenos Aires, marzo 22 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público.   a2 v2m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte doctor don Ventura Pondal se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fermin Oteiz y Doña Teresa Bustamante ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten á su Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha. Previniendose que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar por derecho. San Nicolás, abril 8 de 1872.— Eduardo Vila. Escribano del Crímen.   a19v19m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Fermin Rojas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires 8 de Abril de 1872—Manuel Malmierca—   a10 v10m

Juzgado de Paz del Cármen de Areco.
Por disposicion del Señor Juez de Paz de este Partido, Ciudadano D. Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á quienes por cualquier título se consideren con derecho á un terreno situado en la traza de este Pueblo, distante una cuadra de la plaza, quedado por fallecimiento de Don Raimundo Cándido; para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar. Cármen de Areco. Abril 5 de 1872—Juan de Oros—Escribano Público.   a16 v14.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Parodi para que dentro del término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion de este, comparezcan á deducirlos en forma por ante su Juzgado y oficina de D. Ramon F. Lagos á la que esta adscripto. Con la inteligencia q de no verificarlo así les parará el perjuicio á que haya lugar. Buenos Aires Abril 8 de 1872. J. Mendez   a9-v9m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Piaggio, para que dentro del término de treinta dias [illegible] comparezcan por el Juzgado de S. S. [illegible] Francisco María Romero, San Martin 14 altos, [illegible] Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Darío Rosas   m23 23a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho [illegible] de don Martin Arias, ya sean como herederos ó acreedores [illegible] Buenos Aires, Marzo 26 de 1872 [illegible] Escribano Público Secretario.   m26 28a

[illegible] 1872 Eugenio Blanc [?]

[illegible]   a19v2

[illegible] Beltran Menaber [illegible] Buenos Aires, Marzo 21 de 1871 [illegible] escribano público   a9 v9m

[illegible] Buenos Aires, Abril 15 1872 Angel Julio Blanco [illegible]   a 18 v 20

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se venda en pública subasta ante el Juez de Paz del partido de [illegible] en los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de [illegible] fina situada en ese partido de propiedad de la testamentaria de D. Pedro Lapegue compuesta su terreno de 2,000 varas de largo por 150 de ancho [illegible] no se admitirá oferta que no supere á las 2 terceras partes de su tasacion. Las personas que se interesen y quieran mas pormenores pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz ó por la oficina del escribano D. Bernardo Demaria á la que está adscripto el que firma y corren los autos de la materia. Buenos Aires, Abril 10 de 1872—Alejandro Miñones Bolivar 16.   a11 v11m

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha acordado que en las tardes de los dias seis, siete y ocho del entrante mes de mayo, se hagan almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en un solo lote, de una casa y terreno perteneciente a la testamentaria de don Manuel Moreira, situado en esta ciudad calle de Juncal núms 25, 27, 29, 31 y 33 haciendo ángulo de esquina con la calle de Suipacha, edificada en terreno compuesto de 29 metros 414 milímetros igual á 34 vs, de frente al Sud con 31 metros 60.9 milímetros igual á 36 varas, 50 centécimos de fondo al Norte, y el segundo situado tambien en esta ciudad y referida calle de Suipacha posando la calle de Juncal, compuesto de 54 metros 991 milímetros igual á 63 vs cincuenta centésimos de frente al Oeste con 50 metros 661 milímetros igual á 58 vs, 50 centesimos de fondo al Sud y 47 metros 197 milimetros igual á 54 vs, 50 centésimos por el costado Norte, tasado todo en la cantidad de un millon seiscientos ochenta y seis mil cuatro cientos veinte y tres pesos noventa centavos moneda corriente (1686 423) Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del escribano don Ramon F. Lagos á la que me hallo adscripto, donde se les pondrá de manifiesto la tasacion y se les suministrarán los demas datos que precisaren acerca de dicha casa y terreno—Buenos Aires, Abril 3 de 1872—Federico Mendez.   a5v8m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á D. Ventura Silveira, para que comparezca ante el Juzgado de S S y oficina á mi cargo, á efecto de prestar declaracion en el espediente sobre protocolizacion de títulos que sigue D. Miguel Gomez bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.—Manuel Granado.   a6v6m.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José D. Boneo y á solicitud de D. Domingo Delfino en la causa que sigue contra D. Nicolas Caporal sobre injurias, se cita y emplaza á este último para que en el término de seis dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de una providencia bajo apercebimiento.—Buenos Ayres, Abril 17 de 1872—D. Pombo.   a 18 v 25

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Tisone y Doña María Gandaglia, y á los bienes de los cónyugues D. Antonio Lambruquini y Doña Teresa Tesoni ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, abril 17 de 1872.—José Fernandes.   a19v19m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Ramon Celis, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Abril 3 de 1782—Manuel Llamas Oliver.—Escribano Público.   a7-v7 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Pessi, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma, á deducirlo en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 19 de 1872—F. Mendes.   a20v20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Perichon, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 27 de 1872—Manuel A. Victorica, escribano público.   a20v20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo y peticion de D. Manuel Pina procurador de Doña Maria A. Zuniaga, se hace saber á Doña Vicenta Maroré la providencia que ha recaido en los autos que ha iniciado sobre apelacion del Juez de Paz de San Miguel, cuyo tenor es el siguiente. "Buenos Aires, abril 13 de 1872. Autos notificándose á Doña Vicenta Maroré, en los periódicos por el término de tres dias y repóngase la foja. Agrelo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1872. Manuel Malmierca. Escribano Público.   a19v23

Remate Judicial—
Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echeverria, se rematarán ante este Juzgado, en los dias 20, 22 y 23 del entrante Abril, á la mas alta postura y de contado los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Leon Aguilar y Doña Ignacia Astudillo, á saber: Un campo de pastoreo á inmediaciones de esta Ciudad compuesto de dos millones setecientas cincuenta mil varas cuadradas con sus poblaciones, tasado en la cantidad de cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos [illegible] Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á la tasacion. Para mas informes, ocurrirse á este Juzgado—Mercedes, Marzo 20 de 1872 José H. Solveyra   a7 v23

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se convoca á junta general de acreedores en los autos testamentarios de D. Manuel Infante para el dia 30 del corriente á las 3 [illegible] dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado [illegible] Buenos Aires, Abril 1 de 1872—Manuel Navarro [illegible]   a16 v31

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto que [illegible] testamentaria de Don Juan Leon Aguilar y Doña Ignacia Astudillo [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Mezano ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias se presenten á deducir [illegible] por su Juzgado y oficina [illegible] Bolivar 22 1/2 Buenos Aires Abril 13 de 1872 Manuel Malmierca Escribano Público   a14 v14m

En la testamentaria de D. Diomicio Unanue, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha concurran á su Juzgado por conducto del que firma [illegible] Buenos Aires Abril 12 de 1872 Felix Sagasta Escno Secretario   a14 v14m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de Da. [illegible] para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado y oficina de D. Pedro Molina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Marzo 21 de 1872 Bartolomé Marton.   m23 v23a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Gazaville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 8 1872. Julian Byron Escribano Público.   a1 v4m

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Don Juan Bautista Rojas para que en el término de treinta dias se presenten ante el Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 27 de 1872—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario.   a7 v7 m.

Municipalidad del Baradero — Remate de un terreno. Por disposicion de esta corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de mayo próximo se venderá en remate público un lote terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este ejido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar en la puerta del Juzgado de Paz, á la hora de las doce del dia, donde estará la bandera; y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 de abril de 1872.—Fermin Rosselli, Juez de Paz — José A. Menendez, secretario.   a19v19m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Aldao, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo por medio de la Oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1871.—Natalio A. Ponce, Escribano público.   a9 v9m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Salvador Dezeneder [?], se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de treinta dias contados de la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 18 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público.   a16 v16m.

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados pertenecientes á D. Juan Enrique Hoepke, ya sea como herederos ó acreedores, compareciendo al efecto por ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, abril 8 de 1872—Leandro Garcia.   a16 v16m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Marcelina Zaragoza, se presentarán ante el señor Juez de lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio de la oficina del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Natalio A. Ponce, escribano público.   a16 v16.

A los efectos consiguientes se hace saber á los acreedores del concurso de D. José María Suarez, el escrito presentado por el señor D. Mariano Billinghurst y la resolucion recaida al respecto, cuyo tenor es como sigue:—"Buenos Aires, Abril 11 de 1872. Sr. Juez de 1.ª Instancia D. Mariano Billinghurst [illegible] concurso de D. José Maria Suarez digo:—Que presento á V. S. [illegible] todas las deudas del concurso [illegible] de como las he amortizado y pagado todas. Despues de estos y pudiéndose comprobar mis libros y asientos [illegible] sario, queda constatado, Sr. Juez, que he cumplido la fianza que ofrecí. Por tanto, á V. S. pido que me releve de ella, mandando que se me dé testimonio de esa revelacion y decreto que V. S. lo ordene con las diligencias que hubieren de llenarse, pues es justicia. Otro si digo: que como la indagacion especial para con cada acreedor de los que aparecen pagados sería tardía y muy gravosa por su costo, suplico á V. S. que se sirva mandar poner edictos en dos diarios de esta capital, proclamando que los acreedores del concurso de D. José María Suarez que creyesen tener algun reclamo se presenten y lo digan al Juzgado que no presentandose ninguno en el plazo que V. S. señalare, se sirva espedirse declarando que he cumplido, como lo pido en lo principal es justicia ut-supra. Vicente Lopez y Mariano Billinghurst. Abril 12 de 1872. Por presentado en el estado y comprobantes atento lo espuesto por el actuario f298, en que manifiesta la dificultad de hacer la compulsa decretada, hágase saber por edictos á todos los acreedores del concurso de D. José María Suarez que, si algun reclamo tiene que hacer en virtud del concordato celebrado el año 67, comparezca dentro de quince dias á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de chancelarse la fianza prestada por D. Mariano Billinghurst para el cumplimiento de lo estipulado, en el mencionado concordato. Verifíquese dicha citacion en cuatro periódicos, insertándose el precedente escrito y este decreto. Areco. Buenos Aires, Abril 10 de 1872.—L. M. Gonzalez, escribano público.   a20 v5m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Juan Diaz para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. ó por intermedio del infrascrito á estar á derecho en los autos que le sigue Da. Micaela Garcia, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Abril 19 de 1872—Terry, Escribano de Comercio.   a20v26.

Por disposicion del Juez de 1a. Instancia en lo Civil Sr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Federico Castro y Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias desde la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires abril 6 de 1872 Manuel Llamas Oliver, escribano público.   a 20 v 20m.

Por disposicion del Sr. D. Mariano Cazaros Lopez, Síndico del concurso formado á D. Bernardo Virgolini [?], se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse a la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, [illegible] que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes conforme al artículo 1601 del Código, [illegible] en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario. Buenos Aires Abril 15 de 1872 Enrique [illegible]   a20v23

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto sean citados por el término de treinta dias todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Grela, para que ya sean como herederos ó acreedores se presenten al Juzgado y oficina del secretario, que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verificasen. Buenos Aires Abril 19 de 1872—Enrique Alcobendas, [illegible]   a20v20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á Doña Maria [illegible] el auto siguiente recaido en la testamentaria de doña Maria [illegible]. Buenos Aires, Enero 10 de 1872. Autos y vistos: De conformidad con el Síndico y Ministerio de Menores se aprueba en cuanto haya lugar por derecho el remate practicado por el martillero D. Juan F. Burgos de la finca testamentaria en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda corriente en favor de doña Maria [illegible], para lo que el Juzgado interpone la autoridad que inviste [illegible] Buenos Aires Marzo 9 de 1872 [illegible]   a20 v30.

Juzgado de Paz de Moron. Por el presente se hace saber á D. Juan [illegible] vecino que ha sido de este Partido cuartel 2.º, que si dentro el término de tres dias de la fecha no se presenta ante este Juzgado á responder á la demanda entablada por D. Benito Burgos por cobro de pesos, le parará el perjuicio á que haya lugar—Moron, Abril 18 de 1872—Serapio F. Villegas, Juez de Paz.   a20v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores de D. Juan P. Doran se presenten en el término de veinte dias al Síndico nombrado D. Francisco Razabal los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio haciéndose saber á los mismos lo dispuesto por el artículo 1567 á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exonerados en sus obligaciones debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Francisco Pereda, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 17 1872, Joaquin Reinoso   a 20 v 24

Municipalidad del Baradero—Remate de un terreno—Por disposicion de esta Corporacion en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al ejido de este pueblo. El remate tendrá lugar á la hora de las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado—Baradero, Abril 13 de 1872—Fermin Roselli, Juez de Paz—José A. Menendez—Secretario.   a19v19m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dotor D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Calvini ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 17 de 1872—Manuel Lacasa.   a19v19m.

En el ramo de calificacion de la quiebra de D. José María Vidal se ha proveido por el Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el decreto siguiente:—"Abril 11 de 1872. En vista del certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. [illegible] por contestado el traslado pendiente, y autos, notificándose esta providencia por edictos. Repóngase el sello, Barra" Y para que sirva de notificacion al fallido como está mandado firmo el presente en Buenos Aires á 13 de Abril de 1872—Sicouret, Escribano público.   a19v23.

Juzgado de Paz de Barracas al Sud.
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Nicasio Quintana, D. José Lescano, D. Francisco Lazarte, D. Crisanto Fernandez, D. Justiniano Diaz, D. Justino Pelliza, D. Juan Caños, D. Juan Rosas, D. Juan Coronel, D. Juan Pacheco, D. Teodoro Génova y D. Bernabé Quinteros para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante este Juzgado á recibirse de los caballos de sus propiedades que han dejado en la chacra de D. Aniceto Antonio Fernandez á pastoreo, bajo apercibimiento que si no comparecieran, se venderán en remate público por cuenta de este Juzgado—Barracas al Sud, Abril 17 de 1872—Manuel Esteves.   a19v23.